

INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PROCESO SELECTIVO DE ACCESO LIBRE PARA INGRESO EN EL CUERPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, ESPECIALIDAD ADMINISTRACIÓN GENERAL (A2.1100) CORRESPONDIENTE A LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO 2019, 2020 y 2021

PRIMER EJERCICIO

Primera parte TEÓRICA

Segunda parte PRÁCTICA

ADVERTENCIAS:

1. No abra este cuestionario hasta que se le indique.
2. Sólo se calificarán las respuestas marcadas en la Hoja de Examen.
3. Este cuestionario puede utilizarse en su totalidad como borrador.
4. El presente ejercicio, de carácter teórico-práctico, está compuesto de dos partes, siendo ambas obligatorias y eliminatorias.
5. La primera parte, de **carácter teórico**, consta de **105 preguntas** tipo test con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Las 100 primeras son preguntas ordinarias y evaluables (**a contestar de la 1 a la 100 inclusive**) y 5 son de reserva (**a contestar de la 151 a 155 inclusive**).
6. La segunda parte, de **carácter práctico**, consta de **28 preguntas** tipo test con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Las 25 primeras son preguntas ordinarias y evaluables (**a contestar de la 101 a la 125 inclusive**) y 3 son de reserva (**a contestar de la 156 a 158 inclusive**).
7. La puntuación de cada parte del ejercicio, así como su cálculo, será la que se ha publicado en la correspondiente convocatoria.
8. Si observa alguna anomalía en la impresión del cuestionario, solicite su sustitución.
9. El tiempo total para la realización de este ejercicio es de **210 minutos**.
10. Compruebe siempre que el número de la respuesta que señale en su Hoja de Examen es el que corresponde al número de la pregunta del cuestionario.
11. Si necesita alguna aclaración, por favor, levante la mano y pídalo en voz baja al personal del Aula, de tal forma que se evite molestar al resto del Aula. El personal del Aula no le podrá dar información acerca del contenido del examen.

Si desea un ejemplar de este cuestionario podrá obtenerlo en la siguiente página web www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica el mismo día de la realización del presente ejercicio.

TEÓRICO. PREGUNTAS ORDINARIAS Y EVALUABLES

1. SEÑALA CUÁL ES EL CONTENIDO DEL PUNTO 1 DEL ARTÍCULO 168 DE LA VIGENTE CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA:

- A) Cuando se propusiere la revisión total de la Constitución o una parcial que afecte al Título preliminar, al Capítulo primero, Sección primera del Título I, o al Título II, se procederá a la aprobación del principio por mayoría de dos tercios de cada Cámara, y a la disolución inmediata de las Cortes.
- B) Cuando se propusiere la revisión total de la Constitución o una parcial que afecte al Título preliminar, al Capítulo segundo, Sección primera del Título I, o al Título II, se procederá a la aprobación del principio por mayoría de dos tercios de cada Cámara, y a la disolución inmediata de las Cortes.
- C) Cuando se propusiere la revisión total de la Constitución o una parcial que afecte al Título preliminar, al Capítulo segundo, Sección primera del Título I, o al Título II, se procederá a la aprobación del principio por mayoría de tres quintos de cada Cámara, y a la disolución inmediata de las Cortes.
- D) Cuando se propusiere la revisión total de la Constitución o una parcial que afecte al Título preliminar, al Capítulo primero, Sección primera del Título I, o al Título II, se procederá a la aprobación del principio por mayoría de tres quintos de cada Cámara, y a la disolución inmediata de las Cortes.

2. DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO ONCE DE LA LEY ORGÁNICA 4/1981, DE 1 DE JUNIO, DE LOS ESTADOS DE ALARMA, EXCEPCIÓN Y SITIO, EL DECRETO DE DECLARACIÓN DEL ESTADO DE ALARMA PODRÁ ACORDAR LAS MEDIDAS SIGUIENTES:

- A) Practicar requisas temporales de todo tipo de bienes e imponer prestaciones personales obligatorias.
- B) La Autoridad gubernativa podrá disponer inspecciones, registros domiciliarios si lo considera necesario para el esclarecimiento de los hechos presuntamente delictivos o para el mantenimiento del orden público.
- C) La Autoridad gubernativa podrá exigir a personas determinadas que comuniquen, con una antelación de dos días, todo desplazamiento fuera de la localidad en que tengan su residencia habitual.
- D) La Autoridad gubernativa podrá prohibir las huelgas y la adopción de medidas de conflicto colectivo.

3. EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY 7/2017, DE 27 DE DICIEMBRE, DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE ANDALUCÍA, RECOGE QUE LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA REGULADOS EN ESTA LEY NO PODRÁN SER CONVOCADOS NI DESARROLLARSE DURANTE EL PERÍODO QUE MEDIA:

- A) Entre la convocatoria de elecciones a Cortes Generales y la constitución del ejecutivo.
- B) Entre la convocatoria de elecciones al Parlamento de Andalucía y 60 días posteriores a la toma de posesión del nuevo presidente o presidenta de la Junta de Andalucía.
- C) Entre la convocatoria y la celebración de un referéndum de los previstos en la normativa vigente cuando este afecte al ámbito territorial del proceso de participación ciudadana.
- D) Los procesos de participación ciudadana pueden ser convocados en cualquier momento, sin restricción alguna.

4. EL PUNTO 1 DEL ARTÍCULO 159 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN ESTABLECE QUE:

- A) El Tribunal Constitucional se compone de 12 miembros nombrados por el Rey; de ellos, cuatro a propuesta del Congreso por mayoría de tres quintos de sus miembros; cuatro a propuesta del Senado, con idéntica mayoría; dos a propuesta del Gobierno, y dos a propuesta del Consejo General del Poder Judicial.
- B) El Tribunal Constitucional se compone de 12 miembros nombrados por el Rey; de ellos, tres a propuesta del Congreso por mayoría de tres quintos de sus miembros; tres a propuesta del Senado, con idéntica mayoría; tres a propuesta del Gobierno, y tres a propuesta del Consejo General del Poder Judicial.
- C) El Tribunal Constitucional se compone de 12 miembros nombrados por el Rey; de ellos, cuatro a propuesta del Congreso por mayoría absoluta de sus miembros; cuatro a propuesta del Senado, con idéntica mayoría; dos a propuesta del Gobierno, y dos a propuesta del Consejo General del Poder Judicial.
- D) El Tribunal Constitucional se compone de 12 miembros nombrados por el Rey; de ellos, cuatro a propuesta del Congreso por mayoría de tres quintos de sus miembros; dos a propuesta del Senado, con idéntica mayoría; dos a propuesta del Gobierno, y cuatro a propuesta del Consejo General del Poder Judicial.

5. SEÑALA LA OPCIÓN CORRECTA EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 103 DEL TEXTO CONSTITUCIONAL:

- A) La Administración Pública sirve con objetividad los intereses generales y actúa de acuerdo con los principios de eficacia, jerarquía, descentralización y coordinación, con sometimiento pleno a la ley y al Derecho.
- B) Los órganos de la Administración del Estado son creados, regidos y coordinados de acuerdo con la ley.
- C) La ley regulará el estatuto de los funcionarios públicos, el acceso a la función pública de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad, las peculiaridades del ejercicio de su derecho a sindicación, el sistema de incompatibilidades y las garantías para la imparcialidad en el ejercicio de sus funciones.
- D) Todas las respuestas anteriores son correctas

6. EL TÍTULO VIII DE NUESTRA CONSTITUCIÓN, DEDICADO A LA ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO ESTABLECE COMO PRINCIPIOS GENERALES EN SUS ARTÍCULOS 137 A 139 QUE: (SEÑALA LA OPCIÓN CORRECTA).

- A) Artículo 137: El Estado se organiza territorialmente en municipios, en provincias y en las Comunidades o ciudades Autónomas que se constituyan. Todas estas entidades gozan de autonomía para la gestión de sus respectivos intereses.
- B) Artículo 138.1: El Estado garantiza la realización efectiva del principio de solidaridad consagrado en el artículo 14 de la Constitución, velando por el establecimiento de un equilibrio económico, adecuado y justo entre las diversas partes del territorio español, y atendiendo en particular a las circunstancias del hecho insular.
- C) Artículo 139.1: Todos los españoles tienen los mismos derechos y obligaciones en cualquier parte del territorio del Estado.
- D) Artículo 139.2: Salvo con autorización especial de las Cortes Generales ninguna autoridad podrá adoptar medidas que directa o indirectamente obstaculicen la libertad de circulación y establecimiento de las personas y la libre circulación de bienes en todo el territorio español.

7. EL ARTÍCULO 140 DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978, ESTABLECE QUE:

- A) La Constitución garantiza la autonomía de los municipios. Estos gozarán de personalidad jurídica plena.
- B) La Constitución garantiza la autonomía de los municipios. Estos gozarán de personalidad jurídica propia.
- C) La Constitución garantiza la autonomía de los municipios. Estos gozarán de personalidad jurídica única.
- D) La Constitución garantiza la autonomía de los municipios. Estos gozarán de personalidad jurídica diferenciada.

8. **SEGÚN EL PUNTO 6 DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL REGULADORA DE LAS BASES DE RÉGIMEN LOCAL, EL CONVENIO DE FUSIÓN DEBERÁ SER APROBADO POR:**
- A) Mayoría simple de cada uno de los plenos de los municipios fusionados.
 - B) Mayoría absoluta de cada uno de los plenos de los municipios fusionados.
 - C) Mayoría cualificada de 3/5 de cada uno de los plenos de los municipios fusionados.
 - D) Referéndum positivo de la población de cada uno de los plenos de los municipios fusionados.
9. **EN RELACIÓN CON LO ESTABLECIDO EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY ORGÁNICA 6/2002, DE 27 DE JUNIO, DE PARTIDOS POLÍTICOS, SOBRE SU DISOLUCIÓN O SUSPENSIÓN JUDICIAL, SEÑALA LA AFIRMACIÓN CORRECTA:**
- A) La disolución surtirá efectos desde su anotación en el Registro de Partidos Políticos, previa notificación del propio partido o del órgano judicial que decrete la disolución.
 - B) La disolución surtirá efectos desde su anotación en el Registro de Partidos Políticos, previa notificación del propio partido, cuando es solicitada por este, o cuando adquiera firmeza la resolución del órgano judicial que decrete la disolución.
 - C) La suspensión judicial de un partido político sólo procederá si así lo dispone el Código Penal. Nunca podrá acordarse como medida cautelar, en virtud de lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Criminal o en los términos del apartado 8 del artículo 11 de la presente Ley Orgánica.
 - D) En los supuestos tipificados como asociación ilícita en el Código Penal, será resuelto siempre por la Sala especial del Tribunal Supremo regulada en el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.
10. **EN EL ARTÍCULO SEXTO DE LA LEY ORGÁNICA 11/1985, DE 2 DE AGOSTO, DE LIBERTAD SINDICAL, SE ESTABLECE QUE LAS ORGANIZACIONES QUE TENGAN LA CONSIDERACIÓN DE SINDICATO MÁS REPRESENTATIVO, GOZARÁN DE CAPACIDAD REPRESENTATIVA A TODOS LOS NIVELES TERRITORIALES Y FUNCIONALES PARA (SEÑALA LA OPCIÓN CORRECTA):**
- A) Ostentar representación institucional ante las Administraciones públicas u otras entidades y organismos de carácter estatal o de Comunidad Autónoma que la tenga prevista.
 - B) Participar en los sistemas no jurisdiccionales de solución de conflictos de trabajo.
 - C) Obtener cesiones temporales del uso de inmuebles patrimoniales públicos en los términos que se establezcan legalmente.
 - D) Todas las opciones anteriores son correctas.
11. **LA INICIATIVA PARA LA REFORMA DEL ESTATUTO, SEGÚN INDICA EL ARTÍCULO 248.1 DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA ANDALUCÍA, CORRESPONDERÁ:**
- A) Al Gobierno o al Parlamento de Andalucía, a propuesta de una tercera parte de sus miembros.
 - B) Al Gobierno o al Parlamento de Andalucía, a propuesta de una tercera parte de sus miembros, o a las Cortes Generales.
 - C) Al Gobierno o al Parlamento de Andalucía, a propuesta de una tercera parte de sus miembros, o al Congreso de los Diputados.
 - D) Al Gobierno o al Parlamento de Andalucía, a propuesta de dos terceras parte de sus miembros, o a las Cortes Generales.
12. **EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY ORGÁNICA 2/2007, DE 19 DE MARZO DE REFORMA DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA ANDALUCÍA, RECOGE COMO COMPETENCIA EXCLUSIVA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA:**
- A) El Fomento y gestión de las energías renovables y de la eficiencia energética.
 - B) El marco jurídico de los títulos propios de las universidades.
 - C) La regulación y la gestión de los vertidos efectuados en aguas interiores de la Comunidad Autónoma, así como de los efectuados en aguas superficiales y subterráneas que no transcurren por otra Comunidad Autónoma.
 - D) Ferias internacionales que se celebren en Andalucía.

13. **CONFORME SEÑALA EL PUNTO 1 DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 1/1986, DE 2 DE ENERO, ELECTORAL DE ANDALUCÍA, LA JUNTA ELECTORAL DE ANDALUCÍA ES UN ÓRGANO PERMANENTE Y ESTÁ COMPUESTA POR:**
- A) 3 vocales.
 - B) 5 vocales.
 - C) 7 vocales.
 - D) 9 vocales.
14. **ES UNA ATRIBUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, COMO SUPREMA REPRESENTACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, SEGÚN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 6/2006, DE 24 DE OCTUBRE, DEL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA:**
- A) Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del nombramiento de la persona titular de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.
 - B) Convocar las elecciones al Parlamento de Andalucía.
 - C) Coordinar la Acción exterior del Gobierno.
 - D) Firmar los convenios y acuerdos de cooperación que suscriba la Comunidad Autónoma en los casos que proceda.
15. **EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY 1/1988, DE 17 DE MARZO, DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA, REZA CON EL SIGUIENTE TENOR LITERAL:**
- A) Por la presente Ley se crea la Cámara de Cuentas de Andalucía, órgano técnico dependiente del Parlamento de Andalucía, al que, sin perjuicio de las competencias que la Constitución atribuye al Tribunal de Cuentas, corresponde la fiscalización de la gestión económica, financiera y contable de los fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
 - B) Por la presente Ley se crea la Cámara de Cuentas de Andalucía, órgano técnico dependiente del Parlamento de Andalucía, al que, sin perjuicio de las competencias que la Constitución atribuye al Tribunal de Cuentas, corresponde la fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable de los fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
 - C) Por la presente Ley se crea la Cámara de Cuentas de Andalucía, órgano dependiente del Parlamento de Andalucía, al que, sin perjuicio de las competencias que la Constitución atribuye al Tribunal de Cuentas, corresponde la fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable de los fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
 - D) Por la presente Ley se crea la Cámara de Cuentas de Andalucía, órgano técnico dependiente del Parlamento de Andalucía, al que, sin perjuicio de las competencias que la Constitución atribuye al Tribunal de Cuentas, corresponde la fiscalización externa de la gestión económica, tesorera y contable de los fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
16. **EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 3/2005, DE 8 DE ABRIL, DE INCOMPATIBILIDADES DE ALTOS CARGOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y DE DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES, BIENES, INTERESES Y RETRIBUCIONES DE ALTOS CARGOS Y OTROS CARGOS PÚBLICOS, SEGÚN LA REDACCIÓN DADA POR EL ARTÍCULO ÚNICO DE LA LEY 8/2016, DE 12 DE DICIEMBRE, REFERIDO AL PLAZO PARA EFECTUAR LA DECLARACIÓN, OBLIGACIÓN DE APORTAR LA COPIA DE LA DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS, ES DE:**
- A) Un mes desde la fecha de la toma de posesión, cese o modificación de las circunstancias de hecho.
 - B) Dos meses desde la fecha de la toma de posesión, cese o modificación de las circunstancias de hecho.
 - C) Tres meses desde la fecha de la toma de posesión, cese o modificación de las circunstancias de hecho.
 - D) Cuatro meses desde la fecha de la toma de posesión, cese o modificación de las circunstancias de hecho.

- 17. LA CREACIÓN DE QUÉ TIPO DE AGENCIA NECESITA DE AUTORIZACIÓN PREVIA POR LEY Y SE PRODUCIRÁ CON LA APROBACIÓN DE SU ESTATUTO POR DECRETO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, SEGÚN DETERMINA LA LEY 9/2007 DE 22 DE OCTUBRE, DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, EN EL APARTADO 2 DE SU ARTÍCULO 56:**
- A) Las Agencias Administrativas.
 - B) Las Agencias Públicas empresariales.
 - C) Las Agencias de Régimen especial.
 - D) Las sociedades mercantiles del sector público andaluz.
- 18. SEGÚN EL PÁRRAFO PRIMERO DEL PUNTO 4 DEL ARTÍCULO 16 DEL TRATADO DE LA UNIÓN EUROPEA, A PARTIR DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2014, LA MAYORÍA CUALIFICADA DEL CONSEJO, SE DEFINIRÁ COMO:**
- A) Un mínimo del 55 % de los miembros del Consejo que incluya al menos a 15 de ellos y represente a Estados miembros que reúnan como mínimo el 65 % de la población de la Unión.
 - B) Un mínimo del 65 % de los miembros del Consejo que incluya al menos a 15 de ellos y represente a Estados miembros que reúnan como mínimo el 55 % de la población de la Unión.
 - C) Un mínimo del 55 % de los miembros del Consejo que incluya al menos a 12 de ellos y represente a Estados miembros que reúnan como mínimo el 65 % de la población de la Unión.
 - D) Un mínimo del 65 % de los miembros del Consejo que incluya al menos a 12 de ellos y represente a Estados miembros que reúnan como mínimo el 55 % de la población de la Unión.
- 19. DE ACUERDO CON EL PUNTO 3 DEL ARTÍCULO 5 DEL TRATADO DE LA UNIÓN EUROPEA, EN VIRTUD DE QUÉ PRINCIPIO, EN LOS ÁMBITOS QUE NO SEAN DE SU COMPETENCIA EXCLUSIVA, LA UNIÓN INTERVENDRÁ SÓLO EN CASO DE QUE, Y EN LA MEDIDA EN QUE, LOS OBJETIVOS DE LA ACCIÓN PRETENDIDA NO PUEDAN SER ALCANZADOS DE MANERA SUFICIENTE POR LOS ESTADOS MIEMBROS, NI A NIVEL CENTRAL NI A NIVEL REGIONAL Y LOCAL, SINO QUE PUEDAN ALCANZARSE MEJOR, DEBIDO A LA DIMENSIÓN O A LOS EFECTOS DE LA ACCIÓN PRETENDIDA, A ESCALA DE LA UNIÓN.**
- A) Principio de Jerarquía.
 - B) Principio de Proporcionalidad.
 - C) Principio de Subsidiariedad.
 - D) Principio de Autonomía.
- 20. EL REGLAMENTO (UE) 2021/1058 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, DE 24 DE JUNIO DE 2021, RELATIVO AL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL Y AL FONDO DE COHESIÓN, ESTABLECE COMO UN OBJETIVO ESPECÍFICO DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL:**
- A) Fomentar la inclusión activa al objeto de promover la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la participación activa, y mejorar la empleabilidad, en particular para los grupos desfavorecidos.
 - B) Lograr un desarrollo territorial equilibrado de las economías y comunidades rurales incluyendo la creación y conservación del empleo.
 - C) Una Europa más conectada, mejorando la movilidad.
 - D) Permitir una economía azul sostenible en las zonas costeras, insulares e interiores, y fomentar el desarrollo de las comunidades pesqueras y acuícolas.
- 21. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 46.1 DEL DECRETO 622/2019, DE 27 DE DICIEMBRE, DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA, SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y RACIONALIZACIÓN ORGANIZATIVA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, EL SISTEMA QUE ACTUARÁ COMO SISTEMA DE CONSTANCIA DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS HABILITADOS ES:**
- A) SIRHUS.
 - B) GIRO.
 - C) PORTAFIRMAS.
 - D) MINERVA.

- 22. EL PÁRRAFO PRIMERO DEL PUNTO 1 DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY 40/2015 DE 1 DE OCTUBRE, DEL RÉGIMEN JURÍDICO DEL SECTOR PÚBLICO, ESTABLECE QUE:**
- A)** Los órganos de las diferentes Administraciones Públicas podrán delegar el ejercicio de las competencias que tengan atribuidas en otros órganos de la misma u otra Administración, aun cuando no sean jerárquicamente dependientes, o en los Organismos públicos o Entidades de Derecho Público vinculados o dependientes de aquéllas.
 - B)** Los órganos de las diferentes Administraciones Públicas podrán delegar el ejercicio de las competencias que tengan atribuidas en otros órganos de la misma Administración, aun cuando no sean jerárquicamente dependientes, o en los Organismos públicos o Entidades de Derecho Público vinculados o dependientes de aquéllas.
 - C)** Los órganos de las diferentes Administraciones Públicas podrán delegar el ejercicio de las competencias que tengan atribuidas en otros órganos de la misma Administración, siempre que sean jerárquicamente dependientes, o en los Organismos públicos o Entidades de Derecho Público vinculados o dependientes de aquéllas.
 - D)** Los órganos de las diferentes Administraciones Públicas podrán delegar el ejercicio de las competencias que tengan atribuidas en otros órganos de la misma Administración, siempre que sean jerárquicamente dependientes, o en los Organismos públicos o Entidades de Derecho Público vinculados o no a aquellas.
- 23. DE ACUERDO CON EL SISTEMA ANGLOSAJÓN O DE RULE OF LAW: (SEÑALA LA AFIRMACIÓN CORRECTA)**
- A)** La Administración se somete totalmente al Derecho Común y a los tribunales ordinarios.
 - B)** En materia de responsabilidad, existen reglas diferentes de las del Derecho Civil.
 - C)** Existe presunción de legalidad en la actuación de la Administración.
 - D)** Todas las respuestas anteriores son falsas.
- 24. CUÁL DE LOS SIGUIENTES NO ES UNO DE LOS PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA RECOGIDOS EN EL ARTÍCULO 103.1 DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA**
- A)** Coordinación.
 - B)** Eficiencia.
 - C)** Jerarquía.
 - D)** Desconcentración.
- 25. SEGÚN EL PUNTO 3 DEL ARTÍCULO 150 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN, CUANDO EL ESTADO DICTE LEYES QUE ESTABLEZCAN LOS PRINCIPIOS NECESARIOS PARA ARMONIZAR LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, AUN EN EL CASO DE MATERIAS ATRIBUIDAS A LA COMPETENCIA DE ÉSTAS, LA APRECIACIÓN DE SU NECESIDAD POR EXIGIRLO EL INTERÉS GENERAL CORRESPONDE A:**
- A)** El Gobierno, debiendo ser refrendado por el Congreso por mayoría absoluta.
 - B)** Ambas cámaras, por mayoría simple de cada una de ellas.
 - C)** Al Congreso, mediante la aprobación de una ley orgánica que autorice al Gobierno a dictar la ley de armonización.
 - D)** Las Cortes Generales, por mayoría absoluta de cada Cámara.

- 26. EL APARTADO 4 DEL ARTÍCULO 129 DE LA LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, SEÑALA QUE LAS HABILITACIONES PARA EL DESARROLLO REGLAMENTARIO DE UNA LEY SERÁN CONFERIDAS:**
- A) A autoridades independientes cuando así lo habilite una Ley.
 - B) Con carácter general al Gobierno o al Consejo de Gobierno respectivo.
 - C) A los titulares de los departamentos ministeriales o de las Consejerías de Gobierno, con carácter excepcional y justificado en la ley habilitante.
 - D) Todas las respuestas anteriores son correctas.
- 27. EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 40/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DE RÉGIMEN JURÍDICO DEL SECTOR PÚBLICO, SEÑALA LA OPCIÓN CORRECTA:**
- A) Si la resolución de un asunto corresponde ordinariamente a un órgano administrativo, dicha competencia no puede ser avocada por otro órgano superior, aunque sea su superior jerárquico.
 - B) En las resoluciones y actos que se firmen por avocación se hará constar esta circunstancia y la autoridad de procedencia.
 - C) Salvo que una disposición así lo disponga, la avocación no deberá motivarse.
 - D) Contra el acuerdo de avocación no cabrá recurso, aunque podrá impugnarse en el que, en su caso, se interponga contra la resolución del procedimiento.
- 28. SEGÚN SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY 40/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DE RÉGIMEN JURÍDICO DEL SECTOR PÚBLICO, SEÑALA LA OPCIÓN CORRECTA:**
- A) Cuando la encomienda de gestión se realice entre órganos administrativos o Entidades de Derecho Público pertenecientes a la misma Administración deberá formalizarse siempre por acuerdo expreso de los órganos o Entidades de Derecho Público intervinientes. En todo caso, el instrumento de formalización de la encomienda de gestión y su resolución podrá ser publicada, para su eficacia, en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín oficial de la Comunidad Autónoma o en el de la Provincia, según la Administración a que pertenezca el órgano encomendante.
 - B) La encomienda de gestión supone la cesión de la titularidad de la competencia y de los elementos sustantivos de su ejercicio, siendo responsabilidad del encomendado dictar cuantos actos o resoluciones de carácter jurídico sean necesario para la concreta actividad material objeto de encomienda.
 - C) La realización de actividades de carácter material o técnico de la competencia de los órganos administrativos o de las Entidades de Derecho Público podrá ser encomendada a otros órganos o Entidades de Derecho Público de la misma o de distinta Administración, siempre que entre sus competencias estén esas actividades, por razones de eficacia o cuando no se posean los medios técnicos idóneos para su desempeño, Las encomiendas de gestión podrán, incluso, tener por objeto prestaciones propias de los contratos regulados en la legislación de contratos del sector público.
 - D) Ninguna de las anteriores es correcta.
- 29. EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY 39/2015 DE 1 DE OCTUBRE, DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, ESTABLECE QUE:**
- A) Las notificaciones por medios electrónicos se entenderán practicadas en el momento en que se produzca el acceso a su contenido.
 - B) Cuando la notificación por medios electrónicos sea de carácter obligatorio, o haya sido expresamente elegida por el interesado, se entenderá rechazada cuando hayan transcurrido diez días hábiles desde la puesta a disposición de la notificación sin que se acceda a su contenido.
 - C) Se entenderá practicada la notificación con la puesta a disposición de la notificación en la sede electrónica de la Administración u Organismo actuante y en la dirección electrónica habilitada única.
 - D) Todas son correctas.

- 30. SEÑALA LA AFIRMACIÓN CORRECTA EN RELACIÓN CON LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO III DEL TÍTULO III DE LA LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.**
- A) La realización de actuaciones administrativas fuera del tiempo establecido para ellas implicará la anulabilidad del acto.
 - B) La nulidad o anulabilidad de un acto implicará la de los sucesivos en el procedimiento sean o no independientes del primero.
 - C) La Administración podrá convalidar los actos anulables, subsanando los vicios de que adolezcan.
 - D) El acto de convalidación producirá siempre, efecto desde la fecha del acto convalidado.
- 31. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE YA CITADA, CONTRA EL ACUERDO DE ACUMULACIÓN DE PROCEDIMIENTOS, PUEDE INTERPONERSE:**
- A) Recurso de alzada.
 - B) Recurso de reposición.
 - C) Recurso de revisión.
 - D) No procede recurso alguno.
- 32. EL PUNTO 4 DEL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 40/2015, DE 1 DE OCTUBRE, ESTABLECE QUE LA ACTUACIÓN DE AUTORIDADES Y PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN LOS QUE CONCURRAN MOTIVOS DE ABSTENCIÓN:**
- A) Implicara necesariamente, y en todo caso, la nulidad de los actos en que hayan intervenido.
 - B) No implicará necesariamente, y en todo caso, nulidad de los actos en que hayan intervenido.
 - C) Implicará necesariamente, y en todo caso, la invalidez de los actos en que hayan intervenido.
 - D) No implicará necesariamente, y en todo caso, la invalidez de los actos en que hayan intervenido.
- 33. SEÑALA LA AFIRMACIÓN CORRECTA CON RESPECTO A LOS DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE:**
- A) Cuando la sanción tenga únicamente carácter pecuniario, el pago voluntario por el presunto responsable, en cualquier momento anterior a la resolución, implicará la terminación del procedimiento, salvo en lo relativo a la reposición de la situación alterada o a la determinación de la indemnización por los daños y perjuicios causados por la comisión de la infracción.
 - B) Cuando la sanción tenga únicamente carácter pecuniario, el pago voluntario por el presunto responsable, en cualquier momento anterior a la resolución, implicará necesariamente la terminación del procedimiento.
 - C) Cuando la sanción tenga únicamente carácter pecuniario, el órgano competente para resolver el procedimiento aplicará reducciones de, al menos, el 20 % sobre el importe de la sanción propuesta, siendo éstos acumulables entre sí. Las citadas reducciones, deberán estar determinadas en la notificación de finalización del procedimiento y su efectividad estará condicionada al desistimiento o renuncia de cualquier acción o recurso en vía administrativa contra la sanción.
 - D) Cuando la sanción tenga únicamente carácter pecuniario, el órgano competente para resolver el procedimiento aplicará reducciones de, al menos, el 25 % sobre el importe de la sanción propuesta, siendo éstos acumulables entre sí. Las citadas reducciones, deberán estar determinadas en la notificación de iniciación del procedimiento y su efectividad estará condicionada al desistimiento o renuncia de cualquier acción o recurso en vía administrativa contra la sanción.
- 34. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 84.1 DE LA LEY 39/2015, PONDRÁN FIN AL PROCEDIMIENTO:**
- A) La resolución, el desistimiento, la renuncia al derecho en que se funde la solicitud, cuando tal renuncia no esté prohibida por el ordenamiento jurídico, y la prescripción.
 - B) La resolución, el desistimiento, la renuncia al derecho en que se funde la solicitud, cuando tal renuncia no esté prohibida por el ordenamiento jurídico, y la declaración de caducidad.
 - C) La resolución, la renuncia al derecho en que se funde la solicitud, y la prescripción.
 - D) El desistimiento, la renuncia al derecho en que se funde la solicitud, cuando tal renuncia no esté prohibida por el ordenamiento jurídico, y la prescripción.

- 35. EL ARTÍCULO 35 DEL REAL DECRETO 520/2005, DE 13 DE MAYO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL DE DESARROLLO DE LA LEY 58/2003, DE 17 DE DICIEMBRE, GENERAL TRIBUTARIA, EN MATERIA DE REVISIÓN EN VÍA ADMINISTRATIVA, DICE QUE, EN LAS RECLAMACIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS, LA CUANTÍA DE LA RECLAMACIÓN SERÁ:**
- A) En las reclamaciones contra sanciones, el importe de éstas aplicadas las posibles reducciones.
 - B) En las reclamaciones contra diligencias de embargo, el importe por el que se sigue la ejecución.
 - C) En las reclamaciones contra actos dictados por la Administración por los que se minore o se deniegue una devolución o compensación solicitada por el reclamante, la diferencia entre la devolución o compensación solicitada y la reconocida por la Administración, minorada, en su caso, por el importe que resulte a ingresar.
 - D) En las reclamaciones contra resoluciones de procedimientos iniciados por una solicitud de devolución de ingresos indebidos, la diferencia entre lo reconocido por la Administración y lo solicitado.
- 36. SEGÚN EL ARTÍCULO 125 DE LA LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, EL PLAZO PARA INTERPONER UN RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN CONTRA UNA RESOLUCIÓN QUE SE HUBIESE DICTADO COMO CONSECUENCIA DE PREVARICACIÓN, COHECHO, VIOLENCIA, MAQUINACIÓN FRAUDULENTO U OTRA CONDUCTA PUNIBLE Y SE HAYA DECLARADO ASÍ EN VIRTUD DE SENTENCIA JUDICIAL FIRME, SERÁ:**
- A) Quince días desde que la sentencia judicial quedó firme.
 - B) Un mes desde que la sentencia judicial quedó firme.
 - C) Tres meses desde que la sentencia judicial quedó firme.
 - D) Cuatro años desde que la sentencia judicial quedó firme.
- 37. EL ARTÍCULO 106.5 DE LA LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, SEÑALA QUE CUANDO EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN SE HUBIERA INICIADO DE OFICIO, SE PRODUCIRÁ LA CADUCIDAD DEL MISMO TRANSCURRIDOS:**
- A) Tres meses desde su inicio sin dictarse resolución.
 - B) Seis meses desde su inicio sin dictarse resolución.
 - C) Un año desde su inicio sin dictarse resolución.
 - D) Cuando es de oficio no se produce caducidad.
- 38. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 109 DE LA LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, PODRÁN REVOCAR:**
- A) Todos sus actos, mientras no haya transcurrido el plazo de prescripción, siempre que tal revocación no constituya dispensa o exención no permitida por las leyes, ni sea contraria al principio de igualdad, al interés público o al ordenamiento jurídico.
 - B) Todos sus actos, en cualquier momento, siempre que tal revocación no constituya dispensa o exención no permitida por las leyes, ni sea contraria al principio de igualdad, al interés público o al ordenamiento jurídico.
 - C) En cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los actos que contengan errores materiales, de hecho, o aritméticos.
 - D) Sus actos de gravamen o desfavorables, mientras no haya transcurrido el plazo de prescripción, siempre que tal revocación no constituya dispensa o exención no permitida por las leyes, ni sea contraria al principio de igualdad, al interés público o al ordenamiento jurídico.

- 39. LA LEY 29/1998, DE 13 DE JULIO, REGULADORA DE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA, EN SU ARTÍCULO 13 DETERMINA UNA SERIE DE CRITERIOS PARA APLICAR LAS REGLAS DE DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIA RECOGIDAS EN ESTA LEY. SEÑALA LA RESPUESTA CORRECTA:**
- A) Las referencias que se hacen a la Administración del Estado, Comunidades Autónomas y Entidades locales comprenden a las Entidades y Corporaciones dependientes, pero no a las vinculadas a cada una de ellas.
 - B) La competencia atribuida a los Juzgados y Tribunales para el conocimiento de recursos contra actos administrativos incluye la relativa a la inactividad y a las actuaciones constitutivas de vía de hecho.
 - C) Salvo disposición expresa en contrario, la atribución de competencia por razón del órgano administrativo autor del acto, prevalece sobre la atribución de competencia por razón de la materia.
 - D) Todas son correctas.
- 40. SEÑALA LA AFIRMACIÓN CORRECTA RESPECTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 DE LA LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, EN RELACIÓN CON LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS.**
- A) Por una norma con rango de Ley se podrá sustituir el recurso de alzada por otros procedimientos de impugnación.
 - B) Por una norma con rango de Ley el recurso de reposición podrá ser sustituido por otros procedimientos de impugnación, aunque en este caso, perderá su carácter potestativo.
 - C) Contra las disposiciones administrativas de carácter general podrá interponerse el recurso extraordinario de revisión ante el órgano administrativo que la dictó.
 - D) Las reclamaciones económico-administrativas se ajustarán a los plazos y procedimientos establecidos en esta Ley.
- 41. SEGÚN SE DESPRENDE DE LO REGULADO EN EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, ESTÁN SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA LOS CONTRATOS DE SUMINISTRO CUYO VALOR ESTIMADO SEA IGUAL O SUPERIOR A:**
- A) 140.000 euros, cuando se trate de contratos adjudicados por el Servicio Andaluz de Salud.
 - B) 215.000 euros, cuando se trate de contratos adjudicados por Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social.
 - C) 215.000 euros cuando se trate de contratos adjudicados por la Comunidad Autónoma de Andalucía.
 - D) 140.000 euros, cuando se trate de contratos adjudicados por el Ayuntamiento de Benalmádena.
- 42. EL ARTÍCULO 79 DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, EN SU PUNTO 1, RECOGE QUE LA CLASIFICACIÓN DE LAS EMPRESAS SE HARÁ EN FUNCIÓN DE SU SOLVENCIA, VALORADA CONFORME A LOS CRITERIOS REGLAMENTARIAMENTE ESTABLECIDOS DE ENTRE LOS RECOGIDOS EN LOS ARTÍCULOS 87, 88 Y 90, Y DETERMINARÁ LOS CONTRATOS A CUYA ADJUDICACIÓN PUEDAN CONCURRIR U OPTAR POR RAZÓN DE SU OBJETO Y DE SU CUANTÍA. A ESTOS EFECTOS, LOS CONTRATOS SE DIVIDIRÁN EN GRUPOS GENERALES Y SUBGRUPOS, POR SU PECULIAR NATURALEZA, Y DENTRO DE ESTOS POR CATEGORÍAS, EN FUNCIÓN DE SU CUANTÍA. LA EXPRESIÓN DE LA CUANTÍA SE EFECTUARÁ POR REFERENCIA AL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, CUANDO LA DURACIÓN DE ESTE SEA:**
- A) Cuando la duración de este sea igual o inferior a seis meses, y por referencia al valor medio anual del mismo, cuando se trate de contratos de duración superior.
 - B) Cuando la duración de este sea igual o inferior a un año, y por referencia al valor medio anual del mismo, cuando se trate de contratos de duración superior.
 - C) Cuando la duración de este sea igual o inferior a dos años, y por referencia al valor medio anual del mismo, cuando se trate de contratos de duración superior.
 - D) Cuando la duración de este sea igual o inferior a cinco años, y por referencia al valor medio anual del mismo, cuando se trate de contratos de duración superior.

- 43. CONFORME INDICA EL ARTÍCULO 119.1 DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, LOS EXPEDIENTES CORRESPONDIENTES A LOS CONTRATOS CUYA CELEBRACIÓN RESPONDA A UNA NECESIDAD INAPLAZABLE O CUYA ADJUDICACIÓN SEA PRECISO ACELERAR POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO, PODRÁN SER OBJETO DE UNA TRAMITACIÓN:**
- A) Simplificada
 - B) Abreviada
 - C) De emergencia
 - D) Urgente
- 44. SEGÚN EL APARTADO 4º DEL PUNTO C DEL ARTÍCULO 168 DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE ¿CUÁL DE LOS SIGUIENTES ES UN SUPUESTO DE APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD?**
- A) Cuando se trate de un suministro concertado en condiciones especialmente ventajosas con un proveedor que cese definitivamente en sus actividades comerciales, o con los administradores de un concurso.
 - B) Cuando el objeto del contrato sea desarrollar una o varias soluciones susceptibles de satisfacer las necesidades del órgano de contratación y que servirán de base para que los candidatos elegidos presenten una oferta.
 - C) Cuando el objeto del contrato sea el desarrollo de productos, servicios u obras innovadores y la compra ulterior de los suministros, servicios u obras resultantes, siempre que correspondan a los niveles de rendimiento y a los costes máximos acordados entre los órganos de contratación y los participantes.
 - D) Cuando el fin del contrato sea fijar las condiciones a que habrán de ajustarse los contratos que pretendan adjudicar durante un período determinado, en particular por lo que respecta a los precios, y en su caso, a las cantidades previstas.
- 45. EN LOS ÓRGANOS DE CONTRATACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, FORMARÁN PARTE DE LA COMPOSICIÓN DE LAS MESAS DE CONTRATACIÓN, SEGÚN EL PUNTO 3 DEL ARTÍCULO 5 DEL DECRETO 39/2011, DE 22 FEBRERO, QUE ESTABLECE LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES Y REGULA EL RÉGIMEN DE BIENES Y SERVICIOS HOMOLOGADOS:**
- A) La Presidencia, que será desempeñada por una persona designada por el órgano de contratación, con nivel al menos de Jefatura de Sección.
 - B) En función del objeto del contrato, formarán parte de las mesas las personas cuya participación sea obligatoria en virtud de la normativa sectorial específica, con voz y voto.
 - C) La Secretaría, con voz, pero sin voto, que será desempeñada por una persona funcionaria que preste sus servicios en el órgano de contratación, designada por su titular.
 - D) Ninguna de las anteriores es correcta.
- 46. SEÑALA LA AFIRMACIÓN CORRECTA EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 2 DEL DECRETO 282/2010, DE 4 DE MAYO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.**
- A) Según el punto 1 del artículo 2, las subvenciones se clasifican en regladas y no regladas.
 - B) En el punto 2 se establece que las subvenciones cuyo procedimiento de concesión es iniciado de oficio son aquellas que se conceden en régimen de concurrencia no competitiva.
 - C) En el punto 3 se recoge que las subvenciones de concesión directa son exclusivamente las nominativas y las de imposición legal.
 - D) Son subvenciones nominativas aquellas cuyo objeto, dotación presupuestaria y persona beneficiaria aparecen determinados expresamente en los créditos iniciales de las leyes del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- 47. EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY 38/2003, DE 17 DE NOVIEMBRE, GENERAL DE SUBVENCIONES, ESTABLECE QUE EL ÓRGANO RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN Y CUSTODIA DE LA BASE DE DATOS NACIONAL DE SUBVENCIONES ES:**
- A) El Instituto Nacional de Estadística.
 - B) La Agencia Estatal de la Administración Tributaria.
 - C) La Intervención General de la Administración del Estado.
 - D) La Oficina de Informática Presupuestaria del Ministerio de Hacienda y Función Pública.
- 48. SEGÚN ESTABLECE EL ARTÍCULO 4.2 DEL REGLAMENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, CON CARÁCTER PREVIO A LA APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, SE SOLICITARÁ LA EMISIÓN DE INFORME A:**
- A) La Intervención Delegada de la Consejería competente por razón de la materia.
 - B) La Consejería competente en materia de Administración Pública, a través de la Dirección General que tenga atribuida la competencia en materia de procedimiento, organización y de tramitación electrónica.
 - C) La Dirección General de Presupuestos.
 - D) Todas las respuestas anteriores son correctas.
- 49. EL ARTÍCULO 26 DEL YA MENCIONADO DECRETO 282/2010, DE 4 DE MAYO, RECOGE QUE, EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONCESIÓN DE LAS SUBVENCIONES REGLADAS, INICIADO DE OFICIO, EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, EL ÓRGANO INSTRUCTOR, UNA VEZ DICTADA LA PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN:**
- A) Concederá un plazo de 15 días para que las personas beneficiarias provisionales y suplentes aleguen lo que estimen pertinente.
 - B) Concederá un plazo de 10 días para que, en un único documento, las personas beneficiarias provisionales y suplentes aleguen lo que estimen pertinente, reformulen su solicitud cuando el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en la solicitud que presentar, o en caso contrario, puedan comunicar su renuncia a la subvención propuesta.
 - C) Concederá un plazo de 15 días para que las personas beneficiarias provisionales y suplentes reformulen su solicitud cuando el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en la solicitud que presentaron, en orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable; en todo caso se respetará el objeto, las condiciones, la finalidad y los criterios objetivos de valoración establecidos en las bases reguladoras.
 - D) Concederá un plazo de 10 días para que, en un único documento, las personas beneficiarias provisionales y suplentes aleguen lo que estimen pertinente, reformulen su solicitud cuando el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en la solicitud que presentaron y presenten los documentos previstos y, cuando así esté previsto en las bases reguladoras, puedan comunicar su aceptación a la subvención propuesta.
- 50. EN EL ARTÍCULO 267.2 DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE REFERIDA A LAS CONCESIONES DE OBRA, LAS TARIFAS QUE ABONEN LOS USUARIOS POR LA UTILIZACIÓN DE LAS OBRAS SERÁN FIJADAS POR:**
- A) El órgano de contratación en el acuerdo de adjudicación.
 - B) El órgano de contratación en el acuerdo de aprobación del expediente.
 - C) El concesionario con el visto bueno del órgano de contratación.
 - D) El concesionario, previa comunicación al órgano de contratación.

- 51. EN LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN DE SERVICIOS, LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEBERÁN HACER REFERENCIA A: (ARTÍCULO 285 DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE)**
- A) Fijarán las condiciones de prestación del servicio y, en su caso, fijarán las tarifas que hubieren de abonar los usuarios, los procedimientos para su revisión, y el canon o participación que hubiera de satisfacerse a la Administración.
 - B) Definirán el objeto del contrato, sin que pueda preverse división en lotes.
 - C) La prohibición expresa de la posibilidad de que se produzca la cesión del contrato.
 - D) Regularán también la distribución de riesgos operacionales entre la Administración y el concesionario en función de las características particulares del servicio, si bien en todo caso el riesgo económico le corresponderá al contratista.
- 52. EN EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY 40/2015, 1 DE OCTUBRE, SE RECOGE QUE, CUANDO DE LA GESTIÓN DIMANANTE DE FÓRMULAS CONJUNTAS DE ACTUACIÓN ENTRE VARIAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS SE DERIVE RESPONSABILIDAD EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LA PRESENTE LEY:**
- A) Las Administraciones intervinientes responderán frente al particular, en todo caso, de forma mancomunada.
 - B) Las Administraciones intervinientes responderán, en todo caso, según se disponga en el instrumento jurídico regulador de la actuación conjunta.
 - C) Las Administraciones intervinientes responderán frente al particular, en todo caso, de forma solidaria.
 - D) Las Administraciones intervinientes responderán frente al particular, en todo caso, de forma conjunta.
- 53. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 78 DEL DECRETO 450/2000, DE 26 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL GABINETE JURÍDICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y DEL CUERPO DE LETRADOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, EN LOS SUPUESTOS DE EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL:**
- A) El Gabinete Jurídico deberá ser consultado preceptivamente siempre que la indemnización solicitada supere los 15.000 euros.
 - B) El Gabinete Jurídico deberá ser consultado preceptivamente siempre que la indemnización solicitada supere los 50.000 euros.
 - C) El Gabinete Jurídico deberá ser consultado preceptivamente en todos los casos.
 - D) El Gabinete Jurídico podrá ser consultado en los casos que reglamentariamente se determine.
- 54. SEÑALA LA AFIRMACIÓN CORRECTA EN RELACIÓN CON LOS DISPUESTO EN EL PUNTO 1 DEL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE 16 DE DICIEMBRE DE 1954 SOBRE EXPROPIACIÓN FORZOSA.**
- A) La Administración expropiante habrá de aceptar o rechazar la valoración de los propietarios en igual plazo de veinte días. En el primer caso se entenderá determinado definitivamente el justo precio, y la Administración procederá a la ocupación o disposición del bien como requisito previo al pago.
 - B) La Administración expropiante habrá de aceptar o rechazar la valoración de los propietarios en igual plazo de veinte días. En el primer caso se entenderá determinado definitivamente el justo precio, y la Administración procederá al pago del mismo, como requisito previo a la ocupación o disposición.
 - C) La Administración expropiante habrá de aceptar o rechazar la valoración de los propietarios en igual plazo de quince días. En el primer caso se entenderá determinado definitivamente el justo precio, y la Administración procederá, como requisito previo al pago del mismo a la ocupación o disposición.
 - D) La Administración expropiante habrá de aceptar o rechazar la valoración de los propietarios en igual plazo de diez días. En el primer caso se entenderá determinado definitivamente el justo precio, y la Administración procederá al pago del mismo, como requisito previo a la ocupación o disposición.

- 55. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 4.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES PROVINCIALES DE VALORACIONES, APROBADO POR DECRETO 164/2018, DE 18 DE SEPTIEMBRE, LA PRESIDENCIA DE LAS CITADAS COMISIONES SERÁ DESEMPEÑADA POR:**
- A) La persona titular de la Secretaría General de la Delegación del Gobierno en la correspondiente provincia, siempre que ésta tenga la condición de funcionario de la Junta de Andalucía.
 - B) La persona titular de la Delegación del Gobierno en la correspondiente provincia.
 - C) La persona titular de la Secretaría General de la Delegación Territorial de la Consejería con competencias en materia de urbanismo en la correspondiente provincia, siempre que ésta tenga la condición de funcionario de la Junta de Andalucía.
 - D) El Delegado Territorial de la Consejería con competencias en materia de urbanismo en la correspondiente provincia.
- 56. LA ELABORACIÓN DE LOS MAPAS DE RIESGOS RECOGIDOS EN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 2/2002, DE 11 DE NOVIEMBRE, DE GESTIÓN DE EMERGENCIAS EN ANDALUCÍA, CORRESPONDE A QUÉ FASE LAS ACTUACIONES BÁSICAS RECOGIDAS EN ESTA LEY:**
- A) Prevención.
 - B) Planificación.
 - C) Proyección.
 - D) Previsión.
- 57. CUÁL DE LOS SIGUIENTES ES UN PRINCIPIO RELATIVO A LOS BIENES Y DERECHOS PATRIMONIALES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, SEGÚN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 33/2003, DE 3 DE NOVIEMBRE, DEL PATRIMONIO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS:**
- A) Dedicación preferente al uso común frente a su uso privativo.
 - B) Adecuación y suficiencia de los bienes para servir al uso general o al servicio público a que estén destinados.
 - C) Eficiencia y economía en su gestión.
 - D) Todas las anteriores son correctas.
- 58. EL ARTÍCULO 13 DE LA ORDEN DE 3 DE MAYO DE 1985, POR LA QUE SE DICTAN NORMAS PARA LA FORMACIÓN DEL INVENTARIO GENERAL DE BIENES Y DERECHOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, ESTABLECE QUE TODAS LAS ALTAS, BAJAS Y MODIFICACIONES QUE, TRAS LA FORMACIÓN INICIAL DEL INVENTARIO SE PRODUZCAN EN UN DETERMINADO EJERCICIO, DEBERÁN COMUNICARSE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO:**
- A) Durante el primer trimestre del año siguiente.
 - B) Durante el primer semestre del año siguiente.
 - C) Durante el mes de enero del año siguiente.
 - D) Durante el mes de febrero del año siguiente.
- 59. DE ACUERDO CON LA LEY 47/2003, DE 26 DE NOVIEMBRE, GENERAL PRESUPUESTARIA, LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO CONSTITUYEN:**
- A) La expresión cifrada, conjunta y sistemática de los ingresos y gastos a liquidar durante el ejercicio por cada uno de los órganos y entidades que forman parte del sector público estatal.
 - B) La expresión cifrada, conjunta y sistemática de los derechos y obligaciones a liquidar durante el año por cada uno de los órganos y entidades que forman parte de todas las administraciones públicas.
 - C) La expresión cifrada, conjunta y sistemática de los derechos y obligaciones a liquidar durante el ejercicio por cada uno de los órganos y entidades que forman parte del sector público estatal.
 - D) La expresión cifrada, conjunta y sistemática de los ingresos y gastos a liquidar durante el año por cada uno de los órganos y entidades que forman parte todas las administraciones públicas.

- 60. EL ARTÍCULO 35.4 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY GENERAL DE LA HACIENDA PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, ESTABLECE QUE EN EL ESTADO DE GASTOS INCLUIRÁ UNA DOTACIÓN DIFERENCIADA DE CRÉDITO PARA ATENDER, CUANDO PROCEDA, NECESIDADES INAPLAZABLES DE CARÁCTER NO DISCRECIONAL Y NO PREVISTAS EN EL PRESUPUESTO, QUE SE RECOGERÁ CON LA DENOMINACIÓN DE:**
- A) Fondo de Coyuntura.
 - B) Fondo de Ocurrencia.
 - C) Fondo de Contingencia.
 - D) No existe una denominación específica.
- 61. EL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA REGULADO EN EL ARTÍCULO 35 DEL VIGENTE TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY GENERAL DE LA HACIENDA PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, SE AJUSTARÁ A LAS SIGUIENTES REGLAS (SEÑALA LA CORRECTA):**
- A) El Consejo de Gobierno aprobará cada cuatro años, a propuesta de la Consejería competente en materia de Hacienda, el marco presupuestario a medio plazo que servirá de referencia para la elaboración del presupuesto anual.
 - B) Antes del día 1 de septiembre de cada año, las distintas Consejerías remitirán a la competente en materia de Hacienda, los anteproyectos de presupuestos de los fondos carentes de personalidad jurídica.
 - C) El estado de ingresos del Presupuesto de la Junta de Andalucía será elaborado por las Consejerías y los distintos órganos, instituciones, agencias administrativas, de régimen especial y públicas empresariales y consorcios, con dotaciones diferenciadas en el Presupuesto de la Junta de Andalucía.
 - D) El Presupuesto se ajustará al límite de gasto no financiero que apruebe el Consejo de Gobierno a propuesta de la Consejería competente en materia de Hacienda.
- 62. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 48 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY GENERAL DE LA HACIENDA PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, ES COMPETENCIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO:**
- A) Resolver los expedientes de transferencias de crédito competencia de las distintas personas titulares, en caso de discrepancia del informe del órgano de la intervención competente.
 - B) Las transferencias de crédito destinadas a modificar las dotaciones de los fondos carentes de personalidad jurídica.
 - C) Autorizar generaciones de crédito en los presupuestos de las agencias administrativas por los ingresos efectivamente recaudados por prestaciones de servicios que superen las previsiones del estado global de ingresos de los mismos.
 - D) Autorizar ampliaciones de crédito hasta una suma igual a las obligaciones cuyo reconocimiento sea preceptivo.
- 63. EL ARTÍCULO 49 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY GENERAL DE LA HACIENDA PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, DISPONE QUE EL ÓRGANO COMPETENTE PARA, DE OFICIO Y AL FIN DEL EJERCICIO, MINORAR CRÉDITOS QUE SE ENCUENTREN DISPONIBLES, EN LA MISMA CUANTÍA DE LAS GENERACIONES Y AMPLIACIONES DE CRÉDITO APROBADAS CON CARGO A LA DECLARACIÓN DE NO DISPONIBILIDAD DE OTROS CRÉDITOS ES:**
- A) El Parlamento de Andalucía.
 - B) El Consejo de Gobierno.
 - C) La Consejería competente en materia de Hacienda.
 - D) La Consejería afectada por la minoración.

- 64. EL ARTÍCULO 44 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE LA LEY DE HACIENDA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, ESTABLECE QUE, CON CARÁCTER EXCEPCIONAL, EL CONSEJO DE GOBIERNO, A PROPUESTA DE LA PERSONA TITULAR DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE HACIENDA, PODRÁ CONCEDER ANTICIPOS DE TESORERÍA PARA ATENDER GASTOS INAPLAZABLES:**
- A) Con el límite máximo en cada ejercicio del 4 por ciento de los créditos autorizados en la Ley del Presupuesto en caso de que, una vez iniciada la tramitación de los expedientes de generación de créditos, hubiera emitido informe favorable la persona titular de la Consejería competente en materia de Hacienda.
 - B) Con el límite máximo en cada ejercicio del 2 por ciento de los créditos autorizados en la Ley del Presupuesto en caso de que se hubiera aprobado una ley por la que se establezcan obligaciones, cuyo cumplimiento exija la concesión de una generación de crédito.
 - C) Con el límite máximo en cada ejercicio del 2 por ciento de los créditos autorizados en la Ley del Presupuesto en caso de que una vez iniciada la tramitación de los expedientes de créditos extraordinarios o de suplementos de créditos, hubiera emitido informe favorable la persona titular de la Consejería competente en materia de Hacienda.
 - D) Con el límite máximo en cada ejercicio del 4 por ciento de los créditos autorizados en la Ley del Presupuesto en caso de que se hubiera aprobado una ley por la que se establezcan obligaciones, cuyo cumplimiento exija la concesión de créditos extraordinarios o suplementos de crédito.
- 65. SEGÚN ESTABLECE EL ARTÍCULO 64.3 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y DE LA GESTIÓN RECAUDATORIA, A EFECTOS ADMINISTRATIVOS, CON CARÁCTER GENERAL, LAS NÓMINAS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y DE LAS AGENCIAS DEBERÁN ENCONTRARSE EN LA FASE DE ORDENACIÓN DEL PAGO, AL MENOS:**
- A) Con tres días de antelación al último día hábil de cada mes.
 - B) Con cinco días de antelación al último día hábil de cada mes.
 - C) Con siete días de antelación al último día hábil de cada mes.
 - D) Con diez días de antelación al último día hábil de cada mes.
- 66. EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY GENERAL DE LA HACIENDA PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 40, EN RELACIÓN CON LOS GASTOS DE CARÁCTER PLURIANUAL, QUE EL NÚMERO DE EJERCICIOS A LOS QUE PUEDEN APLICARSE NO SERÁ SUPERIOR A DIEZ EN EL SUPUESTO DE:**
- A) Arrendamiento de bienes inmuebles.
 - B) Subvenciones y otras transferencias corrientes, salvo las subvenciones nominativas, y transferencias de financiación de la Ley del Presupuesto de cada ejercicio.
 - C) Concesión de préstamos para promoción económica en programas especiales aprobados por el Consejo de Gobierno.
 - D) Cargas financieras del endeudamiento.
- 67. EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 35.1 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, CUANDO EL REPARO EMANE DE LA PERSONA TITULAR DE LA INTERVENCIÓN GENERAL O ESTA, PREVIO PLANTEAMIENTO DE LA DISCREPANCIA POR LA PERSONA TITULAR DE LA VICECONSEJERÍA CORRESPONDIENTE, HAYA CONFIRMADO EL DE UNA INTERVENCIÓN, SUBSISTIENDO LA DISCREPANCIA, CORRESPONDERÁ LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA:**
- A) A la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, cuando el importe del gasto propuesto no exceda de 150.000 euros y al Consejo de Gobierno, en los demás casos.
 - B) A la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, cuando el importe del gasto propuesto no exceda de 200.000 euros y al Consejo de Gobierno, en los demás casos
 - C) A la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, cuando el importe del gasto propuesto no exceda de 250.000 euros y al Consejo de Gobierno, en los demás casos.
 - D) En todos los casos al Consejo de Gobierno.

68. **EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY 1/988, DE 17 DE MARZO, DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA, RECOGE QUE, LAS CUENTAS DE LAS CORPORACIONES LOCALES DE ANDALUCÍA HABRÁN DE PRESENTARSE A LA CÁMARA DE CUENTAS:**
- A) Antes del treinta de septiembre inmediato posterior al ejercicio económico a que se refieran.
 - B) Antes del treinta de octubre inmediato posterior al ejercicio económico a que se refieran.
 - C) Dentro del mes siguiente a su aprobación por los respectivos Plenos y, en todo caso, antes del primero de noviembre inmediato posterior al ejercicio económico a que se refieran.
 - D) Dentro del mes siguiente a su aprobación por los respectivos Plenos y, en todo caso, antes del treinta de septiembre inmediato posterior al ejercicio económico a que se refieran.
69. **DE LOS SIGUIENTES, ¿CUÁL NO ES UN PRINCIPIO CONTABLE RECOGIDO EN EL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA?**
- A) Gestión continuada.
 - B) Devengo.
 - C) Importancia relativa.
 - D) Relevancia.
70. **DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 10 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y DE LA GESTIÓN RECAUDATORIA, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COLABORACIÓN DE LAS ENTIDADES DE CRÉDITO EN LA GESTIÓN RECAUDATORIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, DONDE LAS ENTIDADES AUTORIZADAS PARA LA PRESTACIÓN DE ESTE SERVICIO ESTARÁN OBLIGADAS A SITUAR LOS INGRESOS QUE RESULTEN DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS A TAL FIN POR LAS PERSONAS QUE REALIZAN EL PAGO, EXISTIRÁN:**
- A) Cuentas restringidas para la recaudación.
 - B) Cuentas especiales para la recaudación.
 - C) Cuentas autorizadas para la recaudación.
 - D) Cuentas tesoreras para la recaudación.
71. **¿QUÉ CLASE DE TRIBUTO ES AQUEL CUYO HECHO IMPONIBLE CONSISTE EN LA OBTENCIÓN POR EL OBLIGADO TRIBUTARIO DE UN BENEFICIO O DE UN AUMENTO DE VALOR DE SUS BIENES COMO CONSECUENCIA DE LA REALIZACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS O DEL ESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS? SEGÚN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY GENERAL TRIBUTARIA.**
- A) Tasas.
 - B) Contribuciones Especiales.
 - C) Impuestos.
 - D) Ingresos de derecho privado.
72. **EL ARTÍCULO 3.1 DE TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DEL ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES, EN LO REFERENTE A LAS FUENTES DE LA RELACIÓN LABORAL, SITUÁ A LOS CONVENIOS COLECTIVOS:**
- A) Inmediatamente antes de los usos y costumbre locales y profesionales.
 - B) Inmediatamente antes de las disposiciones legales y reglamentarias del Estado.
 - C) Inmediatamente antes de la voluntad de las partes expresada en el contrato de trabajo.
 - D) Inmediatamente después de la voluntad de las partes expresada en el contrato de trabajo.

73. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DEL REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2015, DE 23 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DEL ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES (TRLET), EL CONTRATO POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN PARA ATENDER SITUACIONES OCASIONALES, PREVISIBLE Y QUE TENGAN UNA DURACIÓN REDUCIDA Y DELIMITADA:

- A) Las empresas podrán utilizar este contrato un mínimo de noventa días en el año natural.
- B) Estos noventa días no podrán ser utilizados de manera continuada.
- C) Las empresas, en el último mes de cada año, deberán trasladar a la representación legal de las personas trabajadoras una previsión anual de uso de estos contratos.
- D) Podrán celebrarse contratos de duración determinada por circunstancias de la producción para atender situaciones ocasionales, previsible y que tengan una duración reducida y delimitada con la finalidad de sustituir a una persona trabajadora con derecho a reserva de puesto de trabajo, cuando la sustitución no sea superior a noventa días.

74. EL REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2015, DE 23 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DEL ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES (TRLET), DISPONE EN SU ARTÍCULO 8 QUE:

- A) El empresario está obligado a comunicar a la oficina pública de empleo, en el plazo de los cinco días siguientes a su concertación y en los términos que reglamentariamente se determinen, el contenido de los contratos de trabajo que celebre o las prórrogas de los mismos, siempre que se hayan formalizado por escrito.
- B) El empresario entregará a la representación legal de los trabajadores una copia básica de todos los contratos, incluido los contratos de relación laboral especial de alta dirección, que haya formalizado por escrito.
- C) Deberán constar por escrito los contratos de trabajo cuando así lo exija una disposición legal y, en todo caso, los de prácticas y para la formación y el aprendizaje, los contratos a tiempo parcial, fijos-discontinuos y de relevo y los contratos para la realización de una obra o servicio determinado; también constarán por escrito los contratos por tiempo determinado cuya duración sea superior a quince días.
- D) Deberán constar igualmente por escrito los contratos de trabajo de los pescadores, de los trabajadores que trabajen a distancia y de los trabajadores contratados en España al servicio de empresas españolas en el extranjero.

75. EL REAL DECRETO LEGISLATIVO 5/2000, DE 4 DE AGOSTO POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY SOBRE INFRACCIONES Y SANCIONES EN EL ORDEN SOCIAL, NO CONSIGNAR EN EL RECIBO DE SALARIOS LAS CANTIDADES REALMENTE ABONADAS AL TRABAJADOR, ESTÁ TIPIFICADO COMO:

- A) No está tipificado como infracción.
- B) Infracción leve.
- C) Infracción grave.
- D) Infracción muy grave.

76. LA LEY 36/2011, DE 10 DE OCTUBRE, REGULADORA DE LA JURISDICCIÓN SOCIAL, ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 10 QUE, CON CARÁCTER GENERAL, EL JUZGADO DE LO SOCIAL COMPETENTE SERÁ:

- A) El del lugar de prestación de los servicios.
- B) El del domicilio del demandado.
- C) El del domicilio del demandante.
- D) Las respuestas a) y b) son correctas.

77. DE ACUERDO CON EL APARTADO DOS DEL ARTÍCULO TRES DEL REAL DECRETO-LEY 17/1977, DE 4 DE MARZO, SOBRE RELACIONES DE TRABAJO, ESTÁN FACULTADOS PARA ACORDAR LA DECLARACIÓN DE HUELGA:

- A)** Los trabajadores, a través de sus representantes. El acuerdo será adoptado, en reunión conjunta de dichos representantes, por decisión mayoritaria de los mismos. De la reunión, a la que habrán de asistir al menos el cincuenta por ciento más uno, de los representantes, se levantará acta, que deberán firmar los asistentes.
- B)** Los trabajadores, a través de sus representantes. El acuerdo será adoptado, en reunión conjunta de dichos representantes, por decisión mayoritaria de los mismos. De la reunión, a la que habrán de asistir al menos el setenta y cinco por ciento de los representantes, se levantará acta, que deberán firmar los asistentes.
- C)** Directamente los propios trabajadores del centro de trabajo, afectados por el conflicto, cuando el veinticinco por ciento de la plantilla decida se someta a votación dicho acuerdo. La votación habrá de ser secreta y se decidirá por mayoría absoluta. El resultado de ésta se hará constar en acta.
- D)** Directamente los propios trabajadores del centro de trabajo, afectados por el conflicto, cuando el treinta por ciento de la plantilla decida se someta a votación dicho acuerdo. La votación habrá de ser secreta y se decidirá por mayoría simple. El resultado de ésta se hará constar en acta.

78. EL ARTÍCULO 4 DE LA ORDEN PCM/244/2022, DE 30 DE MARZO, POR LA QUE SE DESARROLLAN LAS NORMAS LEGALES DE COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL, DESEMPLEO, PROTECCIÓN POR CESE DE ACTIVIDAD, FONDO DE GARANTÍA SALARIAL Y FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EJERCICIO 2022. ESTABLECE QUE EL TIPO DE COTIZACIÓN PARA CONTINGENCIAS COMUNES ES DEL:

- A)** 28,50 por ciento, del que el 23,60 por ciento será a cargo de la empresa y el 4,90 por ciento, a cargo del trabajador.
- B)** 28,50 por ciento, del que el 23,00 por ciento será a cargo de la empresa y el 5,50 por ciento, a cargo del trabajador.
- C)** 28,30 por ciento, del que el 23,60 por ciento será a cargo de la empresa y el 4,70 por ciento, a cargo del trabajador.
- D)** 25 por ciento, del que el 23 por ciento será a cargo de la empresa y el 2 por ciento, a cargo del trabajador.

79. SEÑALA LA AFIRMACIÓN CORRECTA EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 6 DEL REAL DECRETO 84/1996, DE 26 DE ENERO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL SOBRE INSCRIPCIÓN DE EMPRESAS Y AFILIACIÓN, ALTAS, BAJAS Y VARIACIONES DE DATOS DE TRABAJADORES EN LA SEGURIDAD SOCIAL.

- A)** La afiliación es única para cada uno de los Regímenes que componen el Sistema.
- B)** La afiliación se extiende a toda la vida de las personas comprendidas en el campo de aplicación en cada Régimen del Sistema.
- C)** La afiliación al sistema de la Seguridad Social, por sí sola no constituirá título jurídico para la adquisición de derechos, ni para el nacimiento de obligaciones, ni condicionará la aplicación de las normas que regulan dicho sistema.
- D)** La afiliación es única y general para todos los Regímenes que componen el sistema aunque las personas incluidas, por razón de su actividad, cambien de uno a otro Régimen del mismo.

80. EL ARTÍCULO 169 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL ESTABLECE, EN RELACIÓN CON LA INCAPACIDAD TEMPORAL QUE:

- A)** Se considerará que existe recaída en un mismo proceso cuando se produzca una nueva baja médica por la misma o similar patología dentro de los ciento ochenta días naturales siguientes a la fecha de efectos del alta médica anterior.
- B)** Se considerará que existe recaída en un mismo proceso cuando se produzca una nueva baja médica por la misma o similar patología dentro de los 6 meses siguientes a la fecha de efectos del alta médica anterior.
- C)** Se considerará que existe recaída en un mismo proceso cuando se produzca una nueva baja médica por la misma o similar patología dentro de los noventa naturales siguientes a la fecha de efectos del alta médica anterior.
- D)** Se considerará que existe recaída en un mismo proceso cuando se produzca una nueva baja médica por la misma o similar patología dentro de los tres meses siguientes a la fecha de efectos del alta médica anterior.

81. EN RELACIÓN CON EL ACCESO A LA JUBILACIÓN PARCIAL DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS SE ESTABLECEN EN EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DEL ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES (TRLET) UNA SERIE DE REQUISITOS, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN:

- A)** El trabajador que pretende acceder a la jubilación parcial, deberá acordar con su empresa una reducción de jornada y de salario de entre un mínimo del veinticinco por ciento y un máximo del cincuenta por ciento, siempre que haya cumplido la edad de jubilación ordinaria a que se refiere el artículo 205 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.
- B)** La reducción de jornada y de salario del trabajador que pretende acceder a la jubilación parcial podrá alcanzar el setenta y cinco por ciento, cuando el contrato de relevo se concierte a jornada completa y con duración indefinida.
- C)** El contrato de relevo se extinguirá cuando finalice el contrato a tiempo parcial del jubilado parcial por cualquiera de las causas previstas en el artículo 49 del Estatuto de los Trabajadores.
- D)** En el supuesto de que el contrato de relevo se extinga con anterioridad a la finalización del contrato a tiempo parcial del jubilado parcial, el empresario podrá celebrar un nuevo contrato en los mismos términos del extinguido, por el tiempo restante.

82. SEÑALA LA AFIRMACIÓN CORRECTA EN RELACIÓN CON LO DISPUESTO EN EL ACUERDO INTERPROFESIONAL SOBRE SISTEMA EXTRAJUDICIAL DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS LABORALES DE ANDALUCÍA, PUBLICADO POR RESOLUCIÓN DE 30 DE ENERO DE 2015, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES LABORALES.

- A)** El procedimiento de conciliación-mediación se regirá por los principios de oralidad, igualdad, inmediación y celeridad.
- B)** El procedimiento de arbitraje se regirá por los principios de voluntariedad, contradicción, igualdad y defensa, que serán garantizados por el árbitro o árbitros a lo largo del mismo.
- C)** Los acuerdos en el seno de la Comisión de Seguimiento serán adoptados por unanimidad de todas las partes integrantes de la misma.
- D)** Todas las respuestas anteriores son correctas.

83. ¿A CUÁL DE LOS SIGUIENTES COLECTIVOS SE APLICA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DEL ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO SIN NECESIDAD DE QUE ASÍ LO DISPONGA SU LEGISLACIÓN ESPECÍFICA PROPIA?

- A)** Personal laboral de las Universidades Públicas.
- B)** Persona funcionario de las Cortes Generales.
- C)** Personal militar de las Fuerzas Armadas.
- D)** Personal del Banco de España.

- 84. A LOS EFECTOS DE LA LEY 6/1985, DE 28 DE NOVIEMBRE, DE ORDENACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. EN EL ARTICULO 13 SE DEFINE COMO PLAZA:**
- A) El puesto de trabajo recogido en la relación de puestos de trabajo.
 - B) El puesto de trabajo ocupado provisional o definitivamente.
 - C) El puesto de trabajo con una persona titular asignada ocupe el puesto o lo tenga reservado por causa legal o reglamentaria.
 - D) El puesto de trabajo con dotación presupuestaria.
- 85. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 26.6 DE LA LEY 3/2020, DE 28 DE DICIEMBRE, DEL PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA PARA EL AÑO 2021, PODRÁ MODIFICAR O AMPLIAR LA PLANTILLA PRESUPUESTARIA EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES DETECTADAS EN CADA UNO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:**
- A) La Consejería competente en materia de Hacienda, a propuesta de la Consejería competentes en materia de Función Pública.
 - B) El consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería competente en materia de Hacienda.
 - C) La Consejería competente en materia de Función Pública, a propuesta de la Consejería competente en materia de Hacienda.
 - D) El Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería competente en materia de Función Pública.
- 86. SEÑALA LA AFIRMACIÓN CORRECTA EN RELACIÓN CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 60 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DEL ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO:**
- A) Los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad, profesionalidad y paridad.
 - B) Cualquier empleado público podrá formar parte de los órganos de selección.
 - C) Los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.
 - D) Salvo el personal de elección o de designación política, cualquier empleado público podrá formar parte de los órganos de selección.
- 87. SEÑALA LA AFIRMACIÓN CORRECTA EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 89.5 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DEL ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO, QUE ESTABLECE QUE, LAS FUNCIONARIAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO O DE VIOLENCIA SEXUAL, PARA HACER EFECTIVA SU PROTECCIÓN O SU DERECHO A LA ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL, TENDRÁN DERECHO A SOLICITAR LA SITUACIÓN DE EXCEDENCIA:**
- A) Para su concesión no se les exigirá haber prestado un tiempo mínimo de servicios previos y ni se les exigirá ningún plazo de permanencia en la misma.
 - B) Durante los veinticuatro primeros meses tendrán derecho a la reserva del puesto de trabajo que desempeñaran, siendo computable dicho período a efectos de antigüedad, carrera y derechos del régimen de Seguridad Social que sea de aplicación.
 - C) Cuando las actuaciones judiciales lo exigieran se podrá prorrogar este periodo por tres meses, con un máximo de treinta y seis, con idénticos efectos a los señalados anteriormente, a fin de garantizar la efectividad del derecho de protección de la víctima.
 - D) Durante los seis primeros meses de esta excedencia la funcionaria tendrá derecho a percibir las retribuciones íntegras y, en su caso, las prestaciones familiares por hijo a cargo.

88. EL ARTÍCULO SÉPTIMO DE LA LEY 53/1984, DE 26 DE DICIEMBRE, DE INCOMPATIBILIDADES DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. ESTABLECE QUE SERÁ REQUISITO NECESARIO PARA AUTORIZAR LA COMPATIBILIDAD DE ACTIVIDADES PÚBLICAS EL QUE LA CANTIDAD TOTAL PERCIBIDA POR AMBOS PUESTOS O ACTIVIDADES NO SUPERE LA REMUNERACIÓN PREVISTA EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL, NI SUPERE LA CORRESPONDIENTE AL PRINCIPAL, ESTIMADA EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN ORDINARIA, INCREMENTADA EN (SEÑALA LA OPCIÓN CORRECTA):

- A) Un 25 por 100, para los funcionarios del grupo A1 o personal de nivel equivalente.
- B) Un 35 por 100, para los funcionarios del grupo A2 o personal de nivel equivalente.
- C) Un 45 por 100, para los funcionarios del grupo C1 o personal de nivel equivalente.
- D) Un 50 por 100, para los funcionarios del grupo C2 o personal equivalente.

89. SEÑALA LA AFIRMACIÓN CORRECTA EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 9 DEL REAL DECRETO 365/1995, DE 10 DE MARZO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SITUACIONES ADMINISTRATIVAS DE LOS FUNCIONARIOS CIVILES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.

- A) Quienes pierdan la condición, en virtud de la cual hubieran sido declarados en la situación de servicios especiales deberán solicitar el reingreso al servicio activo en el plazo de un mes, declarándoseles, de no hacerlo en la situación de excedencia voluntaria por interés particular, con efectos desde el día en que perdieron aquella condición. El reingreso tendrá efectos económicos y administrativos desde el día siguiente al del cese que provocó la pérdida de la situación de servicios especiales.
- B) Quienes pierdan la condición, en virtud de la cual hubieran sido declarados en la situación de servicios especiales deberán solicitar el reingreso al servicio activo en el plazo de un mes, declarándoseles, de no hacerlo en la situación de excedencia voluntaria por interés particular, con efectos desde el día en que perdieron aquella condición. El reingreso tendrá efectos económicos y administrativos desde la fecha de solicitud del mismo cuando exista derecho a la reserva de puesto.
- C) Quienes pierdan la condición, en virtud de la cual hubieran sido declarados en la situación de servicios especiales deberán solicitar el reingreso al servicio activo en el plazo de treinta días, declarándoseles, de no hacerlo en la situación de excedencia voluntaria por interés particular, con efectos desde el día en que perdieron aquella condición. El reingreso tendrá efectos económicos y administrativos desde la fecha de solicitud del mismo cuando exista derecho a la reserva de puesto.
- D) Quienes pierdan la condición, en virtud de la cual hubieran sido declarados en la situación de servicios especiales deberán solicitar el reingreso al servicio activo en el plazo de dos meses, declarándoseles, de no hacerlo en la situación de excedencia voluntaria por interés particular, con efectos desde el día en que perdieron aquella condición. El reingreso tendrá efectos económicos y administrativos desde la fecha de solicitud del mismo cuando exista derecho a la reserva de puesto.

90. CUÁL DE LOS SIGUIENTES ES UNO DE LOS PRINCIPIOS DE CONDUCTA RECOGIDOS EN EL ARTÍCULO 54 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DEL ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO

- A) Se rechazará cualquier regalo, favor o servicio en condiciones ventajosas que vaya más allá de los usos habituales, sociales y de cortesía, sin perjuicio de lo establecido en el Código Penal.
- B) Los empleados públicos respetarán la Constitución y el resto de normas que integran el ordenamiento jurídico.
- C) Su actuación perseguirá la satisfacción de los intereses generales de los ciudadanos y se fundamentará en consideraciones objetivas orientadas hacia la imparcialidad y el interés común, al margen de cualquier otro factor que exprese posiciones personales, familiares, corporativas, clientelares o cualesquiera otras que puedan colisionar con este principio.
- D) Ajustarán su actuación a los principios de lealtad y buena fe con la Administración en la que presten sus servicios, y con sus superiores, compañeros, subordinados y con los ciudadanos.

- 91. EL ARTÍCULO 68.1 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DEL ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO, INDICA QUE LOS INTERESADOS PODRÁN SOLICITAR LA REHABILITACIÓN DE SU CONDICIÓN DE FUNCIONARIO, QUE LE SERÁ CONCEDIDA**
- A) Por haber sido condenado a la pena principal de inhabilitación.
 - B) Por haber sido condenado a la pena accesoria de inhabilitación.
 - C) Las respuestas a) y b) con correctas.
 - D) En caso de extinción de la relación de servicios como consecuencia de pérdida de la nacionalidad o jubilación por incapacidad permanente para el servicio.
- 92. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 98.3 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DEL ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO, LOS FUNCIONARIOS EN SUSPENSIÓN PROVISIONAL PERCIBIRÁN:**
- A) El 75% de sus retribuciones básicas y en su caso las prestaciones familiares por hijo a cargo mientras perdure la situación.
 - B) El 75% de sus retribuciones ordinarias y en su caso las prestaciones familiares por hijo a cargo mientras perdure la situación.
 - C) El 100% de sus retribuciones básicas y en su caso las prestaciones por hijo a cargo mientras perdure la situación.
 - D) El 100% de sus retribuciones ordinarias y en su caso las prestaciones familiares por hijo a cargo mientras perdure la situación.
- 93. EL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA LEY 70/1978, DE 26 DE DICIEMBRE, DE RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PREVIOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ESTABLECE QUE: (SEÑALA LA OPCIÓN CORRECTA)**
- A) Los servicios prestados en condición distinta a la de funcionario de carrera se valorarán en todo caso y a efectos retributivos, en la misma cuantía que corresponda a los del Cuerpo, Escala, plantilla o plaza con funciones análogas a las prestadas.
 - B) Se considerarán servicios efectivos todos los indistintamente prestados a las esferas de la Administración pública señaladas en el párrafo anterior, tanto en calidad de funcionario de empleo (eventual o interino) como los prestados en régimen de contratación administrativa o laboral, que se hayan formalizado documentalmente.
 - C) Cuando los servicios computables a que se refiere el punto tres del artículo anterior no lleguen a completar un trienio al pasar de una a otra esfera de la Administración pública, no serán considerados ni tenidos en cuenta, a efectos de trienios.
 - D) Las tres respuestas anteriores son correctas.
- 94. LA DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL ESTABLECE QUE CON EFECTOS DEL DÍA 1 DE ENERO DE 2011, SOLO SE INCLUYEN EN EL RÉGIMEN DE CLASES PASIVAS DEL ESTADO EL SIGUIENTE PERSONAL (SIEMPRE QUE EL ACCESO A LA CONDICIÓN DE QUE SE TRATE SE PRODUZCA A PARTIR DE AQUELLA FECHA):**
- A) El personal militar profesional, sea o no de carrera, y el personal militar de las Escalas de Complemento y Reserva Naval.
 - B) Los funcionarios de carrera de la Administración de Justicia.
 - C) Los ex Presidentes, Vicepresidentes y Ministros del Gobierno de la Nación y otros cargos referidos en el artículo 51 de este texto.
 - D) Los funcionarios en prácticas pendientes de incorporación definitiva a los distintos, Cuerpos, Escalas y Plazas, así como los alumnos de Academias y Escuelas Militares a partir de su promoción a Caballero Alférez-Cadete, Alférez alumno, Sargento-alumno o Guardiamarina.

- 95. EL APARTADO B) DEL PUNTO 2.1 DEL ARTÍCULO 62 BIS DEL VIGENTE CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, ESTABLECE QUE:**
- A) Quedan excluidas del premio de jubilación las personas trabajadoras que no cuenten con un mínimo de cuatro años continuados de servicios, inmediatamente anteriores a la fecha de jubilación total.
 - B) Los supuestos de suspensión del contrato de trabajo en los casos previstos en el artículo 45 del Estatuto de los Trabajadores, interrumpirán el computo de los años de servicio, excepto el supuesto de Incapacidad temporal.
 - C) El importe total del premio para las personas trabajadoras en situación de jubilación parcial será de un cien por cien respecto a los años previos a la jubilación parcial y de un cincuenta por ciento respecto a los años de servicio en situación de jubilación parcial.
 - D) Se decaerá en el derecho al premio si la persona trabajadora opta por mantener su relación de servicios más allá del cumplimiento de los setenta años de edad, aun cuando no haya alcanzado el período máximo de cotización.
- 96. EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO DE TRASLADOS PARA EL PERSONAL LABORAL FIJO O FIJO DISCONTINUO, LAS PERSONAS QUE PARTICIPAN OCUPANDO UN PUESTO PROVISIONAL (MOTIVADA DICHA OCUPACIÓN PROVISIONAL EN SU REINGRESO AL SERVICIO ACTIVO PROCEDENTE DE EXCEDENCIA VOLUNTARIA), SE COMPUTARÁN EN EL MÉRITO DE BAREMACIÓN “TIEMPO DE PERMANENCIA EN EL PUESTO DESDE EL QUE SE CONCURSA”:**
- A) La ocupación efectiva del puesto desde el que se concursa con carácter provisional, desde la fecha de incorporación al puesto tras su reingreso hasta la fecha que señale la convocatoria.
 - B) La ocupación efectiva del puesto en el que se le concedió la excedencia voluntaria hasta la fecha que señale la convocatoria.
 - C) La ocupación efectiva del puesto desde el que se concursa con carácter provisional, entendiéndose dicha ocupación efectiva desde la fecha de solicitud de reingreso al servicio activo.
 - D) La ocupación efectiva del puesto en el que se le concedió la excedencia voluntaria sumado al tiempo que hubiese transcurrido desde la fecha de reingreso hasta la fecha que señale la convocatoria.
- 97. EL ARTÍCULO 3.9 DE LA LEY 12/2007, DE 26 DE NOVIEMBRE, PARA LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN ANDALUCÍA, ENTIENDE QUE LA SITUACIÓN DE DISCRIMINACIÓN MÚLTIPLE EN QUE UNA MUJER PADECE FORMAS AGRAVADAS Y ESPECÍFICAS DE DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE CLASE, ETNIA, RELIGIÓN, ORIENTACIÓN O IDENTIDAD SEXUAL, O DISCAPACIDAD, ES:**
- A) Interseccionalidad.
 - B) Transversalidad.
 - C) Discriminación directa.
 - D) Discriminación indirecta.
- 98. EL ACUERDO DE 8 DE MARZO DE 2022, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES EN ANDALUCÍA 2022-2028. ESTABLECE QUE EL TEXTO DE DICHO PLAN ESTARÁ DISPONIBLE EN:**
- A) La página web del Instituto Andaluz de la Mujer y en Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía.
 - B) La página web de la Consejería competente en materia de igualdad.
 - C) La página web de todas Consejerías.
 - D) La página web del Consejo de Gobierno.

- 99. ¿A QUÉ CONSEJERÍA ATRIBUYE LA LEY 13/2007, DE 26 DE NOVIEMBRE, DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO LA ORGANIZACIÓN DE LAS UNIDADES DE VALORACIÓN INTEGRAL DE VIOLENCIA DE GÉNERO?**
- A) A la Consejería que ostente las competencias en materia de Servicios Sociales.
 - B) A la Consejería que ostente las competencias en materia de Policía y Seguridad.
 - C) A la Consejería que ostente las competencias en materia de Administración de Justicia.
 - D) A la Consejería que ostente las competencias en materia de Salud.
- 100. ¿CUÁL DE LAS SIGUIENTES NO ESTÁ RECOGIDA EN LA TIPOLOGÍA DE ACTOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO REGULADOS EN EL APARTADO 3º DEL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO:**
- A) Violencia vicaria.
 - B) Violencia sexual.
 - C) Violencia económica.
 - D) Violencia psicológica.

TEÓRICO. PREGUNTAS DE RESERVA

151. LA LEY 3/2005, DE 8 DE ABRIL, DE INCOMPATIBILIDADES DE ALTOS CARGOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y DE DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES DE ALTOS CARGOS Y OTROS CARGOS PÚBLICOS, DISPONE QUE :

- A) Al cesar en el cargo, los ex vicepresidentes y ex consejeros de la Junta de Andalucía tendrán derecho a una asignación económica temporal de una mensualidad de las retribuciones del cargo en que se cesa por cada año de ejercicio, con un mínimo de tres mensualidades y un máximo de doce.
- B) La asignación económica temporal de los ex vicepresidentes será de un mínimo de seis mensualidades y un máximo de doce y la de los ex consejeros de un mínimo de tres mensualidades y un máximo de doce.
- C) La Ley 3/2005, de 8 de abril, se remite para este asunto, expresamente, a lo previsto en el artículo 10, número cinco, norma primera, de la Ley 74/1980, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 1981.
- D) Al cesar en el cargo, los ex vicepresidentes y ex consejeros de la Junta de Andalucía tendrán derecho a una asignación económica temporal de una mensualidad de las retribuciones del cargo correspondiente a Director General, por cada año de ejercicio, siempre que aquellos no mantengan una relación de empleo estable con alguna Administración Pública.

152. ENTRE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE CORRESPONDEN A LA PERSONA TITULAR DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE HACIENDA, SE ENCUENTRA, SEGÚN DISPONE EL ARTÍCULO 47 DEL DECRETO LEGISLATIVO 1/2010, DE 2 DE MARZO, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY GENERAL DE LA HACIENDA PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA:

- A) Las transferencias de créditos destinadas a modificar las dotaciones de los fondos carentes de personalidad jurídica.
- B) Autorizar las generaciones de créditos en los estados de gastos siempre que no excedan de 2.000.000 de euros.
- C) Autorizar la incorporación de los remanentes de créditos de operaciones de capital financiados con ingresos correspondientes a recursos propios afectados por ley a un gasto determinado.
- D) Las generaciones de créditos siempre que excedan de 3.000.000 de euros.

153. CONFORME A LA REGULACIÓN CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 46 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DEL ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES (TRLET) LA EXCEDENCIA PARA ATENDER AL CUIDADO DE CADA HIJO Y LA EXCEDENCIA PARA ATENDER AL CUIDADO DE UN FAMILIAR HASTA EL SEGUNDO GRADO POR CONSANGUINIDAD O AFINIDAD, QUE POR RAZONES DE EDAD, ACCIDENTE, ENFERMEDAD O DISCAPACIDAD NO PUEDA VALERSE POR SÍ MISMO, Y NO DESEMPEÑE ACTIVIDAD RETRIBUIDA....., TENDRÁN UNA DURACIÓN NO SUPERIOR A:

- A) Ambas excedencias no podrán tener una duración superior a tres años, salvo que se establezca una duración mayor por negociación colectiva.
- B) La excedencia para atender al cuidado de cada hijo 3 años y la excedencia para atender al cuidado de un familiar de dos años.
- C) El Estatuto de los Trabajadores solo reconoce el derecho a la excedencia por dichas circunstancias dejando a la negociación colectiva la fijación de su duración.
- D) Ambas excedencias no podrán tener una duración superior a dos años, salvo que se establezca una duración mayor por negociación colectiva.

154. ENTRE LO SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL CON RESERVA DE PUESTO DE TRABAJO QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 48 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DEL ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES SE ENCUENTRA LA DECLARACIÓN DE INCAPACIDAD PERMANENTE; SUSPENSIÓN CONTRACTUAL QUE ABARCARÁ UN PERÍODO DE:

- A)** Dos años a contar desde la fecha de notificación al empresario por el Instituto Nacional de la Seguridad Social de la declaración de la incapacidad permanente.
- B)** Dos años a contar desde la fecha de la resolución por la que se declare la incapacidad permanente.
- C)** Subsistirá la suspensión de la relación laboral durante dos años, a contar desde la fecha de la resolución por la que se declare la incapacidad permanente, siempre que la declaración de incapacidad permanente lo sea exclusivamente en el grado de incapacidad permanente total para la profesión habitual.
- D)** La declaración de incapacidad permanente en cualquiera de sus grados es causa de extinción de la relación laboral, sin excepción alguna.

155. EL ARTÍCULO 36 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY GENERAL DE LA HACIENDA PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, ESTABLECE QUE:

- A)** El proyecto de Ley del Presupuesto y la documentación anexa se remitirán al Parlamento de Andalucía al menos un mes antes de la expiración del Presupuesto corriente, para su examen, enmienda y aprobación.
- B)** El proyecto de Ley del Presupuesto y la documentación anexa se remitirán al Parlamento de Andalucía al menos dos meses antes de la expiración del Presupuesto corriente, para su examen, enmienda y aprobación.
- C)** El proyecto de Ley del Presupuesto y la documentación anexa se remitirán al Parlamento de Andalucía al menos tres meses antes de la expiración del Presupuesto corriente, para su examen, enmienda y aprobación.
- D)** El proyecto de Ley del Presupuesto y la documentación anexa se remitirán al Parlamento de Andalucía antes del día 1 de octubre, para su examen, enmienda y aprobación.

PRÁCTICO. PREGUNTAS ORDINARIAS Y EVALUABLES

SUPUESTO PRÁCTICO 1

En la Consejería donde Vd. viene prestando servicios se ha iniciado la tramitación de sendos expedientes disciplinarios a dos empleados públicos, Don XXX personal funcionario de carrera y Don YYY personal laboral fijo, en ambos casos por la comisión de la misma falta disciplinaria.

Concretamente a ambos empleados se les imputa una falta muy grave al haber venido percibiendo comisiones dinerarias por la expedición de licencias de transporte.

El órgano competente para incoar el procedimiento acuerda con fecha 1 de diciembre de 2021 la realización de una información reservada.

Los acuerdos de inicio de los expedientes disciplinarios se adoptan en fecha 5 de enero de 2022, siendo notificado al empleado funcionario el 8 de enero de 2022 y al empleado laboral el 10 de enero de 2022.

Al órgano competente le surgen diversas dudas en relación con los expedientes disciplinarios reseñados y sus posibles consecuencias, que somete a su consideración.

101. ¿CUÁL ES EL DÍA INICIAL DEL CÓMPUTO (“DIES A QUO”) PARA RESOLVER LOS PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS Y NOTIFICAR LAS CORRESPONDIENTES RESOLUCIONES?

- A) En ambos casos el día 5 de enero de 2022.**
- B) En el expediente correspondiente al funcionario de carrera el “dies a quo” será el 5 de enero de 2022, fecha del acuerdo de iniciación y en el correspondiente al empleado laboral el día que se ha practicado la notificación, según las respectivas normativas de aplicación.**
- C) Para cada expediente disciplinario el "dies a quo" será el correspondiente al de la práctica de la notificación.**
- D) En ambos casos el día 1 de diciembre de 2021**

102. ¿CUÁL ES EL PLAZO DE RESOLUCIÓN DE LOS EXPEDIENTES?

- A) Seis meses.**
- B) Seis meses en el caso del empleado funcionario y tres meses en el del empleado laboral.**
- C) Un año.**
- D) Un año en el caso del empleado funcionario y seis meses en el del empleado laboral.**

103. EN RELACIÓN CON LAS PREGUNTAS 101 Y 102 SI LOS PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS NO SE RESUELVEN EN EL PLAZO NORMATIVAMENTE ESTABLECIDO:

- A) Se produce la caducidad del procedimiento.**
- B) Se produce la caducidad del procedimiento y de la falta disciplinaria que se imputa.**
- C) Se produce la prescripción del procedimiento y de la falta disciplinaria que se imputa .**
- D) Se produce la prescripción del procedimiento.**

- 104. SÍ, DURANTE LA TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO, EL EMPLEADO FUNCIONARIO DE CARRERA RESULTA ADJUDICATARIO DE PUESTO DE TRABAJO POR EL PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN CONVOCADO POR EL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA, ¿RESULTARÍA POSIBLE QUE PASARA A DESEMPEÑAR DICHO PUESTO DE TRABAJO?**
- A) Si, resultaría posible, siempre y cuando no se encuentre en situación de suspensión provisional de funciones.
 - B) Durante la tramitación de un procedimiento disciplinario se produce la inmovilidad del funcionario de su puesto de trabajo.
 - C) Si, resultaría posible, siempre y cuando el funcionario acceda a dicho puesto de trabajo del Ayuntamiento de Sevilla, previa declaración de excedencia voluntaria por interés particular en la Administración de la Junta de Andalucía.
 - D) Solo sería posible que prestara servicios en otra Administración durante la tramitación del expediente disciplinario, si el puesto de trabajo de la otra Administración ha sido obtenido mediante concurso de méritos.
- 105. EL ÓRGANO COMPETENTE ES CONOCEDOR DE QUE EL EMPLEADO LABORAL HA INSTANDO SU PARTICIPACIÓN EN UN CONCURSO DE ACCESO LIBRE A LA CONDICIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO EN CATEGORÍA PROFESIONAL DE GRUPO SUPERIOR A LA QUE OSTENTA, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA Y CUYA RESOLUCIÓN SE ESTIMA EN FECHA POSTERIOR A LA DE FINALIZACIÓN DE LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DISCIPLINARIO. SUPONIENDO QUE EL PROCEDIMIENTO QUE SE INCOA FINALIZA CON LA IMPOSICIÓN DE LA SANCIÓN POR DESPIDO DISCIPLINARIO ¿PODRÍA SER TITULAR DE UN NUEVO CONTRATO DE TRABAJO?**
- A) No, el despido disciplinario comporta la inhabilitación para todo trabajo en cualquier Administración.
 - B) Podría ser titular de un nuevo contrato de trabajo, siempre que las funciones no fueran similares a las que desempeñaba cuando fue objeto de la sanción disciplinaria.
 - C) Solo podría formalizar una nueva relación laboral sí el despido disciplinario fuera declarado nulo.
 - D) Podría ser titular de un nuevo contrato de trabajo, siempre que el puesto de trabajo obtenido lo sea en Consejería o Agencia diferente a aquella donde se produjo la comisión de la falta.
- 106. ¿QUÉ ÓRGANO SERÍA EL COMPETENTE PARA RESOLVER EL PROCEDIMIENTO INCOADO A LA PERSONA EMPLEADA LABORAL IMPONIENDO LA SANCIÓN DE DESPIDO DISCIPLINARIO?**
- A) La persona titular de la Consejería donde venía prestando servicios.
 - B) El Consejo de Gobierno.
 - C) La persona titular de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.
 - D) La persona titular de la Viceconsejería de la Consejería donde venía prestando servicios.
- 107. SI AL EMPLEADO LABORAL LE FUERA IMPUESTA LA SANCIÓN DE SUSPENSIÓN DE EMPLEO Y SUELDO POR UN PERÍODO DE 6 MESES Y 15 DÍAS ¿COMO SERÍA POSIBLE MANTENER LA COBERTURA DEL PUESTO DE TRABAJO QUE DESEMPEÑABA?**
- A) Mediante la formalización de un contrato de sustitución para la cobertura temporal de un puesto de trabajo durante el proceso de selección o promoción para su cobertura definitiva.
 - B) Mediante la inclusión del puesto de trabajo en la primera convocatoria de concurso de traslados entre personal laboral fijo y fijo discontinuo.
 - C) Mediante la formalización de un contrato de sustitución de una persona trabajadora con derecho a reserva de puesto de trabajo.
 - D) Mediante la formalización de un contrato por circunstancias de la producción para atender situaciones ocasionales y previsibles.

108. SI AL EMPLEADO FUNCIONARIO LE FUERA IMPUESTA LA SANCIÓN DE SUSPENSIÓN DE EMPLEO Y SUELDO POR UN PERÍODO DE 5 MESES Y 28 DÍAS ¿COMO SERÍA POSIBLE MANTENER LA COBERTURA DEL PUESTO DE TRABAJO QUE DESEMPEÑABA?

- A) Mediante el procedimiento previsto en el artículo 30 de la Ley 6/1985, que garantiza la reserva del puesto de trabajo a la persona sancionada.
- B) Con la imposición de la sanción se produce una vacante y por tanto, su posible cobertura se realizaría mediante la selección de funcionario interino, siempre y cuando la plaza pueda ser objeto de inclusión en la Oferta de Empleo Público que corresponda.
- C) Habría que seguir el procedimiento establecido en el artículo 27.1 de la Ley 6/1985.
- D) En ningún caso sería posible la cobertura del puesto de trabajo, hasta tanto la resolución que pone fin al procedimiento sancionador no sea firme.

SUPUESTO PRÁCTICO 2

D. ANTONIO XXX, personal laboral fijo del grupo profesional III, incluido en el VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, se encuentra en la situación de jubilado parcial, al 50%, desde el 15/01/2020.

Con efectos de la misma fecha, se concierta un contrato de relevo con D^a JULIA ZZZ para cubrir la jornada laboral dejada de realizar por D. ANTONIO. El 14/01/2022 D. ANTONIO se jubila definitivamente.

Las retribuciones ordinarias mensuales del puesto que ocupa D. ANTONIO son:

SUELDO	389,80
ANTIGÜEDAD	182,40
COMPLEMENTO DE CATEGORÍA	220,49
COMPLEMENTO DE PUESTO DE TRABAJO	89,15
COMPLEMENTO DE CONVENIO	141,44
TOTAL MENSUAL	1023,28

109. CUÁLES SERÍAN LAS RETRIBUCIONES MENSUALES DE D. ANTONIO EN EL MES DE SU JUBILACIÓN DEFINITIVA

- A) 1.023,28 (Retribuciones totales mensuales)
- B) 462,13 (Retribuciones mensuales divididas por 31 días del mes y multiplicadas por 14 días)
- C) 477,53 (Retribuciones mensuales divididas por 30 días del mes y multiplicadas por 14 días)
- D) 572,20 (Sólo percibe la suma de las retribuciones básicas)

110. INDICAR EL IMPORTE TOTAL DE LA LIQUIDACIÓN DE PAGA EXTRA Y PAGA ADICIONAL CORRESPONDIENTE A ESTA JUBILACIÓN.

- A) 253,01 (Retribución mensual dividida por 182 y multiplicada por 45 días)
- B) 1.023,28 (Retribución total del mes)
- C) 348,59 (Retribución mensual dividida por 182 y multiplicada por 62 días)
- D) 78,71 (Retribución mensual dividida por 182 y multiplicada por 14 días)

111. AL HABER ESTADO EN LA SITUACIÓN DE JUBILADO PARCIAL ¿LE CORRESPONDERÍA PREMIO DE JUBILACIÓN?

- A) No, está expresamente excluida esta situación por la redacción del artículo 62.bis del VI Convenio Colectivo.
- B) Sí, una vez se produzca la jubilación total y reducido en un 50%.
- C) Sí, se le abona una primera parte cuando pasa a la situación de jubilado parcial al 100% y posteriormente se le abona la otra parte al 50% cuando se jubila definitivamente.
- D) Sí, se le abona el 100% cuando se jubila definitivamente.

112. LA BASE DE COTIZACIÓN DE D. ANTONIO CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2021 HA SIDO:

- A) La que corresponde con las retribuciones percibidas
- B) el 90% de la base de cotización que le hubiera correspondido de haber estado realizado su jornada al 100%
- C) La base de cotización que le hubiera correspondido de haber realizado su jornada al 100%
- D) La media de las bases de cotización de los últimos seis meses cotizados inmediatamente anteriores a la fecha de jubilación parcial

113. LA BASE DE COTIZACIÓN DE D^a JULIA SERÁ:

- A) La que le corresponda según el salario mensual percibido
- B) La base de cotización que le corresponda como si estuviese realizado su jornada al 100%.
- C) el 90% de la base de cotización que le hubiera correspondido de haber estado realizado su jornada al 100%
- D) No podrá ser inferior al 65 por 100 del promedio de las bases de cotización correspondientes a los seis últimos meses del período de base reguladora de la pensión de jubilación parcial.

114. EN EL SUPUESTO DE QUE EL TRABAJADOR JUBILADO PARCIALMENTE SE ENCUENTRE EN SITUACIÓN DE INCAPACIDAD TEMPORAL (SEÑALA LA OPCIÓN CORRECTA SEGÚN LO ORDENADO EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA DE LA ORDEN ESS 1187/2015, DE 15 DE JUNIO)

- A) Se abonará la prestación correspondiente en régimen de pago delegado.
- B) El subsidio de incapacidad temporal, cualquiera que sea la contingencia de la que derive, causado por un trabajador en situación de jubilación parcial, será abonado en régimen de pago directo.
- C) El trabajador jubilado parcial no tiene derecho al subsidio por Incapacidad Temporal.
- D) Percibirá el subsidio en régimen de pago delegado, solo si es por accidente de trabajo o enfermedad profesional.

115. EL ARTÍCULO 205.1 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, ESTABLECE COMO REQUISITO PARA ACCEDER A LA JUBILACIÓN PARCIAL:

- A) Haber cumplido, los sesenta años de edad.
- B) Acreditar un mínimo de treinta años de cotización.
- C) Tener cubierto un período mínimo de cotización de quince años, de los cuales al menos dos deberán estar comprendidos dentro de los quince años inmediatamente anteriores al momento de causar el derecho.
- D) ninguna de las respuestas anteriores es correcta

116. EN EL SUPUESTO DE QUE LA PERSONA JUBILADA PARCIAL EXTINGA SU RELACIÓN LABORAL ANTES DE CUMPLIR LA EDAD ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 205.1 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, EN RELACIÓN CON LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA SÉPTIMA ¿CÓMO HABRÁ DE ACTUARSE CON EL CONTRATO DEL RELEVISTA?

- A)** La extinción de la relación laboral de la persona jubilada parcial provocará necesariamente la finalización del contrato de relevo.
- B)** La extinción de la relación laboral de la persona jubilada parcial no provocará necesariamente la finalización del contrato de relevo, que podrá extenderse hasta el día siguiente al de la fecha en el jubilado parcial cumpliera los 70 años.
- C)** La extinción de la relación laboral de la persona jubilada parcial con anterioridad a dicha fecha no será causa de finalización del contrato de relevo, que deberá mantenerse hasta la fecha señalada. (Fecha de cumplimiento de la edad establecida en el artículo 205.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en relación con la Disposición Transitoria Séptima.)
- D)** Queda a criterio de la empresa.

117. EN EL CASO DE QUE D. ANTONIO FUERA PERSONAL FUNCIONARIO ¿EN QUÉ VARIARÍA EL PROCEDIMIENTO CON RESPECTO AL PERSONAL LABORAL?

- A)** El contrato de relevo se haría mediante un nombramiento de interino.
- B)** La duración de la situación sería como máximo hasta que D. Antonio cumpliera la edad reglamentaria de jubilación.
- C)** La cotización se haría según el salario realmente percibido.
- D)** La jubilación parcial no es de aplicación al personal funcionario.

SUPUESTO PRÁCTICO 3

La Consejería XXX de la Junta de Andalucía inicia un expediente de contratación para la adquisición de nuevos vehículos de bajas emisiones.

El expediente consta de 2 lotes:

LOTE 1. Suministro de un vehículo de representación híbrido enchufable. Precio unitario establecido en la licitación de 30.000 € IVA excluido, con un IVA del 21 % (6.300 €), precio total 36.300 €.

El gasto se imputará al programa presupuestario 23H, que tiene las dotaciones que figuran en la pregunta 121, en capítulo 6 del presupuesto de gastos, en el correspondiente órgano gestor:

LOTE 2. Suministro de una furgoneta de reparto con motor 100% eléctrico. Precio unitario establecido en la licitación de 21.000 € IVA excluido, con un IVA del 21 % (4.410 €), precio total 25.410 €. Se incluye el suministro e instalación de un punto de recarga de vehículo eléctrico por cada año de ejecución del contrato, es decir, uno por el periodo inicial y otro más por cada uno de los años en que se decida realizar las prórrogas previstas. Precio unitario 1.000 € (exento de IVA).

Se incluye en el expediente en ambos lotes la serigrafía institucional de los vehículos con un precio unitario de 1.000 €, con un IVA del 21 % (210 €), precio total 1.210 €.

Está previsto que inicialmente el contrato tenga una duración de 12 meses iniciándose la ejecución el 1 de enero de 2022, entregándose durante el año un vehículo por cada lote.

Se prevé que el contrato pueda ser objeto de 3 prórrogas, que abarcarían los años 2023, 2024 y 2025, de forma que de realizarse todas esas prórrogas el total de vehículos entregados al final de la última hayan sido de 8, cuatro por cada lote.

Los criterios de adjudicación son los mismos para los dos lotes:

Criterios evaluables mediante fórmulas: hasta 80 puntos

- Precio: 50 puntos
- Aumento del plazo de garantía: 20 puntos
- Reducción de plazo de entrega: 10 punto

Criterios evaluables mediante fórmulas: hasta 20 puntos

- Sistema de calidad de la empresa: 20 puntos

No se establece ningún umbral mínimo en los criterios cualitativos para continuar en el proceso selectivo del contratista en ninguno de los dos lotes.

118. CUÁL ES EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO?:

- A) 53.000 €
- B) 63.920 €
- C) 212.000 €
- D) 255.680 €

119. ¿CUÁL ES EL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN?

- A) 53.000 €
- B) 63.920 €
- C) 212.000 €
- D) 255.680 €

120. ¿ES UN CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA? Y, ¿CUÁL ES EL PROCEDIMIENTO ADECUADO DE ADJUDICACIÓN, ATENDIENDO EXCLUSIVAMENTE A LOS DATOS ECONÓMICOS SEÑALADOS, SIN TENER EN CUENTA LA EXISTENCIA DE UN ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN?

- A) Si es un contrato sujeto a regulación armonizada. El Lote 1 debe licitarse por procedimiento abierto, y el Lote 2 puede licitarse por procedimiento abierto simplificado.
- B) No es un contrato sujeto a regulación armonizada. El Lote 1 debe licitarse por procedimiento abierto, y el Lote 2 puede licitarse por procedimiento abierto simplificado o supersimplificado.
- C) Si es un contrato sujeto a regulación armonizada. Los dos lotes pueden licitarse por procedimiento abierto simplificado.
- D) No es un contrato sujeto a regulación armonizada. Todo el expediente debe licitarse por procedimiento abierto.

121. DE ACUERDO CON EL ESTADO DEL PRESUPUESTO EXPUESTO, ¿ES VIABLE REALIZAR LA CONTRATACIÓN?

EJERCICIO	CLAS. ECON.	DENOM. CLAS. ECON.	VINCULANTE	CRÉD. INICIAL	MODIF. CRÉD.	CRÉD. DEFIN.	TOTAL AUT.	CRÉD. DISPONIBLE
2022	60400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	2022000000000550	51.000,00	0,00	51.000,00	0,00	51.000,00
2022	60500	MOBILIARIO Y ENSERES	2022000000000550	15.000,00	-15.000,00	0,00	0,00	0,00
2022	60902	PROPIEDAD INTELECTUAL	2022000000000550	32.000,00	0,00	32.000,00	7.500,00	24.500,00
2022	60906	PROGR INFORMÁTICOS BAJO LICENCIA	2022000000000550	45.000,00	0,00	45.000,00	27.500,00	17.500,00
			total vinculante					
			2022	143.000,00	-15.000,00	128.000,00	35.000,00	93.000,00
2022	66200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC.	2022000000000560	40.000,00	0,00	40.000,00	30.000,00	10.000,00
2022	66300	MAQUINARIA	2022000000000560	5.000,00	15.000,00	20.000,00	20.000,00	0,00
			total vinculante					
			2022	45.000,00	15.000,00	60.000,00	50.000,00	10.000,00
2023	60400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	2022000000000550	51.000,00	0,00	51.000,00	0,00	51.000,00
2023	60500	MOBILIARIO Y ENSERES	2022000000000550	10.000,00	0,00	10.000,00	8.000,00	2.000,00
2023	60906	PROGR INFORMÁTICOS BAJO LICENCIA	2022000000000550	18.000,00	0,00	18.000,00	6.000,00	12.000,00
			total vinculante					
			2023	79.000,00	0,00	79.000,00	14.000,00	65.000,00
2023	66200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC.	2022000000000560	15.000,00	0,00	15.000,00	12.000,00	3.000,00
2023	66300	MAQUINARIA	2022000000000560	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	2.000,00
			total vinculante					
			2023	17.000,00	0,00	17.000,00	12.000,00	5.000,00
2024	60400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	2022000000000550	37.000,00	0,00	37.000,00	0,00	37.000,00
2024	60906	PROGR INFORMÁTICOS BAJO LICENCIA	2022000000000550	14.000,00	0,00	14.000,00	0,00	14.000,00
			total vinculante					
			2024	51.000,00	0,00	51.000,00	0,00	51.000,00
2024	66200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC.	2022000000000560	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	5.000,00
			total vinculante					
			2024	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	5.000,00
2025	60400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	2022000000000550	15.000,00	0,00	15.000,00	0,00	15.000,00
2025	60906	PROGR INFORMÁTICOS BAJO LICENCIA	2022000000000550	7.000,00	0,00	7.000,00	0,00	7.000,00
			total vinculante					
			2025	22.000,00	0,00	22.000,00	0,00	22.000,00

- A) Si.
- B) No, porque en la anualidad 2022 no hay crédito suficiente en la aplicación 60400.
- C) No, porque en la anualidades 2024 y 2025 no hay crédito suficiente.
- D) Sólo es viable la contratación del Lote 2, porque para el Lote 1 no hay crédito suficiente en la anualidad 2025.

122. Finalmente se adjudica el Lote 1 a la empresa AAA que presenta una oferta económica de 33.000 € (IVA excluido), siendo el importe del IVA (21%) de 6.930 € y el precio total 39.930 €.

Y el Lote 2 se adjudica a la empresa BBB que presenta una oferta económica de 15.000 € (IVA excluido), siendo el importe del IVA (21%) de 3.150 € y el precio total 18.150 €.

PREGUNTA:

EN EL PCAP SE ESTABLECÍA PARA AMBOS LOTES QUE SE CONSIDERARÍA OFERTA ANORMALMENTE BAJA AQUELLA QUE FUERA INFERIOR EN MÁS DE UN 10% A LA MEDIA ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS. LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSIDERA QUE LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA AAA ES ANORMALMENTE BAJA. ¿CUÁL ES LA ACTUACIÓN PROCEDENTE POR LA MESA?

- A) Deberá requerir a la empresa AAA dándole plazo suficiente para que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes o de cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta.**
- B) Debe admitir la oferta porque no existen ofertas anormalmente bajas.**
- C) Debe excluir automáticamente la oferta presentada.**
- D) Debe requerir a la empresa AAA para que reformule su oferta.**

123. ¿CUÁL DE LAS SIGUIENTES AFIRMACIONES ES CORRECTA EN CUANTO A LOS DOCUMENTOS CONTABLES A TRAMITAR Y EL MOMENTO EN QUE HAY QUE REALIZAR CADA UNO?

- A) Debe hacerse un documento A por un importe total de 212.000 €, correspondientes a 53.000 en cada una de las anualidades 2022, 2023, 2024 y 2025, con anterioridad al acuerdo de inicio del expediente, y un documento D por importe de 192.000 €, correspondiendo 48.000 € a cada una de esas anualidades, con carácter previo a la Resolución de Adjudicación.**
- B) Debe hacerse un documento A por un importe total de 255.680 €, correspondientes a 63.920 en cada una de las anualidades 2022, 2023, 2024 y 2025, con anterioridad a la resolución de aprobación del expediente, y un documento D para el lote 1 por importe de 159.720 €, correspondiendo 39.930 € a cada una de esas anualidades, y un documento D para el lote 2 por importe de 72.600 €, correspondiendo 18.150 € a cada una de esas anualidades, después de la Resolución de Adjudicación de cada uno de los lotes, y previamente a la formalización de los contratos.**
- C) Debe hacerse para el lote 1 un documento AD de la anualidad 2022 por importe de 33.000 €, y para el lote 2 un documento AD de la anualidad 2022 por importe de 15.000 €, ambos conjuntamente con la formalización de los respectivos contratos.**
- D) Debe hacerse un Documento A por importe de 63.920,00 € en la anualidad 2022, con anterioridad a la resolución de aprobación del expediente de contratación. Para el lote 1 un documento D por importe de 39.930 €, y para el lote 2 un documento D por importe de 18.150 €. Todos ellos después de la resolución de adjudicación de cada uno de los lotes, y con previamente a la formalización de los contratos.**

124. ¿CUÁL ES EL IMPORTE DE LAS GARANTÍAS DEFINITIVAS QUE DEBEN CONSTITUIR CADA UNO DE LOS ADJUDICATARIOS?

- A) En este contrato, vistos los importes de adjudicación, no es obligatorio constituir garantía definitiva.**
- B) La empresa AAA deberá constituir una garantía por importe de 1.996,50 € en el Lote 1, y la empresa BBB una garantía por importe de 907,50 € en el Lote 2.**
- C) La empresa AAA deberá constituir una garantía por importe de 1.650 € en el Lote 1, y la empresa BBB una garantía por importe de 750 € en el Lote 2.**
- D) Debe hacerse un Documento A por importe de 63.920,00 € en la anualidad 2022, con anterioridad a la resolución de aprobación del expediente de contratación. Para el lote 1 un documento D por importe de 39.930 €, y para el lote 2 un documento D por importe de 18.150 €. Todos ellos después de la resolución de adjudicación de cada uno de los lotes, y con previamente a la formalización de los contratos.**

125. EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL LOTE 2, TRAS LA APERTURA DEL SOBRE 2 Y LA EVALUACIÓN DE LOS CRITERIOS SUJETOS A UN JUICIO DE VALOR, LA EMPRESA CCC OBTIENE UNA PUNTUACIÓN DE 9 PUNTOS, POR LO QUE LA MESA DE CONTRATACIÓN DECIDE SU EXCLUSIÓN POR NO ALCANZAR EL UMBRAL MÍNIMO DEL 50 POR CIENTO DE LA PUNTUACIÓN EN EL CONJUNTO DE LOS CRITERIOS CUALITATIVOS, TAL COMO ESTABLECE EL ARTÍCULO 146.3 DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO. ¿ES CORRECTA LA EXCLUSIÓN, Y EN CASO DE QUE LA EMPRESA DECIDIERA RECURRIRLA, CUÁL SERÍA EL RECURSO PROCEDENTE?

- A)** Si es correcta la exclusión porque el umbral mínimo se aplica en todo caso de acuerdo con el artículo 146.3. Los recursos procedentes son el potestativo de reposición y, en todo caso, el recurso especial en materia de contratación ya que el valor estimado del contrato supera los 100.000 €.
- B)** No es correcta la exclusión, ya que el umbral mínimo solo puede aplicarse si se ha indicado en el PCAP. El recurso procedente es el recurso especial en materia de contratación ya que el valor estimado del contrato supera los 100.000 €.
- C)** Si es correcta la exclusión porque el umbral mínimo se aplica en todo caso de acuerdo con el artículo 146.3. Los recursos procedentes son el potestativo de reposición y, en todo caso, el recurso de alzada, ya que el valor estimado del lote 2 es inferior a 100.000 €.
- D)** No es correcta la exclusión, ya que el umbral mínimo solo puede aplicarse si se ha indicado en el PCAP. Los recursos procedentes son el potestativo de reposición y, en todo caso, el recurso de alzada, ya que el valor estimado del lote 2 es inferior a 100.000 €.

PRÁCTICO. PREGUNTAS DE RESERVA

156. REFERIDO AL SUPUESTO PRÁCTICO 1

SI EL FUNCIONARIO NO FUERA OBJETO DE EXPEDIENTE DISCIPLINARIO ¿CUAL SERÍA LA SITUACIÓN ADMINISTRATIVA EN LA QUE QUEDARÍA AL PASAR A DESEMPEÑAR PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN EN OTRA ADMINISTRACIÓN?

- A) Excedencia voluntaria por interés particular.
- B) Servicio en otras Administraciones Públicas.
- C) Excedencia por prestación de servicios en el sector público.
- D) Servicios en otras Administraciones Públicas si el puesto es obtenido mediante concurso de méritos y Excedencia por prestación de servicios en el sector público en puestos obtenidos mediante libre designación.

157. REFERIDO AL SUPUESTO PRÁCTICO 2

EN EL SUPUESTO DE QUE EL CONTRATO DE RELEVO SE EXTINGA ANTES DE ALCANZAR LA DURACIÓN INDICADA

- A) No es necesario volver a contratar ningún nuevo relevista.
- B) Habrá de celebrarse un nuevo contrato por el tiempo restante, en los mismos términos del extinguido. Se deberán cumplir los plazos establecidos en la normativa de aplicación para la formalización de la nueva relación laboral de relevo (1 mes).
- C) Habrá de celebrarse un nuevo contrato por el tiempo restante, en los mismos términos del extinguido. Se deberán cumplir los plazos establecidos en la normativa de aplicación para la formalización de la nueva relación laboral de relevo (15 días).
- D) Ninguna de las respuestas anteriores es cierta.

158. REFERIDO AL SUPUESTO PRÁCTICO 3

LA MESA DE CONTRATACIÓN UNA VEZ CLASIFICADAS LAS OFERTAS EN AMBOS LOTES ELEVA LA PROPUESTA AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, QUE LA ACEPTA, POR LO QUE EL SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE LA CONSEJERÍA REQUIERE A LAS DOS EMPRESAS PROPUESTAS COMO ADJUDICATARIAS LA PRESENTACIÓN E LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LAS CIRCUNSTANCIAS A LAS QUE SE REFIEREN A) A C) DEL APARTADO 1 DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY 9/2017. DICHO REQUERIMIENTO ES NOTIFICADO MEDIANTE COMPARECENCIA ELECTRÓNICA, PARA LO QUE SE ENVIÓ UNA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO EL 28 DE OCTUBRE, ACCEDIENDO LAS EMPRESAS A LA NOTIFICACIÓN EL 2 DE NOVIEMBRE. EL REQUERIMIENTO, ADEMÁS, SE PUBLICÓ EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE EL DÍA 28 DE OCTUBRE. ¿EN QUÉ FECHA FINALIZA EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA?



Calendar for October 2021. The days of the week are abbreviated as Lu, Ma, Mi, Ju, Vi, Sá, Do. The dates are arranged in a grid. The date 12 is highlighted in red.

N.º	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
39					1	2	3
40	4	5	6	7	8	9	10
41	11	12	13	14	15	16	17
42	18	19	20	21	22	23	24
43	25	26	27	28	29	30	31



Calendar for November 2021. The days of the week are abbreviated as Lu, Ma, Mi, Ju, Vi, Sá, Do. The dates are arranged in a grid. The date 1 is highlighted in red.

N.º	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
44	1	2	3	4	5	6	7
45	8	9	10	11	12	13	14
46	15	16	17	18	19	20	21
47	22	23	24	25	26	27	28
48	29	30					

- A) 22 de noviembre.
- B) 19 de noviembre.
- C) 16 de noviembre.
- D) 12 de noviembre.